

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las ocho horas y tres minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González y con la asistencia de los señores Conceiales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZOUIERDA UNIDA-IZOUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Aleiandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria, Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre."

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día *31 de agosto de 2023*.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No sé si tienen alguna cuestión que comentar. ¿Se aprueba el acta?"

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2.- EXPEDIENTE GEN17000C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE SIERO 2022.-

Considerando lo establecido por los artículos 208 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

Visto que los estados y cuentas del Ayuntamiento de Siero han sido rendidos por su presidente.

Visto que las de los Organismos Autónomos Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura han sido rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, y han sido remitidas al Ayuntamiento de Siero.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 formada por la Intervención, que fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 22 de mayo de 2023.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Visto que la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial ha sido expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante dicho plazo no han sido presentadas reclamaciones, reparos u observaciones, según acredita el certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Siero D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña de fecha 27 de junio de 2023, incorporado al expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 21 de septiembre de 2023, incorporada al expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Siero del ejercicio 2022 compuesta por la del propio Ayuntamiento de Siero y la de sus organismos autónomos, Patronato Deportivo Municipal y Fundación Municipal de Cultura y que, por el Presidente de la Corporación, se rinda ante Tribunal de Cuentas.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Hay alguna intervención en este punto? ¿Alguien quiere intervenir? ¿Se aprueba? Unanimidad."

3.- EXPEDIENTE GEN17000X - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2023, PARA AMPLIACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACION SIERENSE DE AMIGOS DE LA MUSICA.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 15/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas, para ampliación de subvención a la Asociación Sierense de Amigos de la Música.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 21 de septiembre de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

ferencia interna FR/C

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de septiembre de 2023, de Modificación de Créditos nº 15/2023 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas, que a continuación se transcribe:

"Vista la Memoria de esta Concejalía de fecha 18 de septiembre de 2023 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas, para la realización de los siguientes gastos cuya cuantía es actualmente insuficiente para hacer frente a las necesidades urgentes detectadas y desglosadas en la Memoria.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de septiembre de 2023.

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 15/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	Denominación	IMPORTE
33400-48903	Subvención Asociación Sierense de amigos de la música (G33084294)	
	TOTAL CAPITULO IV	5.000,00
	TOTAL MC 15/2023	5.000,00

El importe anterior se financia mediante la baja en la siguiente aplicación:

APLICACIÓN	Denominación	
33400-48904	Subvención Siero Musical	
	TOTAL CAPITULO IV	5.000,00
	TOTAL MC 15/2023	5.000,00

- 2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resultas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.
- 3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 15/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 15/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 15/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 15/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 15/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 15/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- EXPEDIENTE 10617001P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO (2/2023).-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

ódigo de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PP y PODEMOS Siero); y la abstención de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA): **aprobar** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RTP), es el instrumento organizativo empleado por este Ayuntamiento para estructurar su organización, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL) así como en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Conforme señala el citado artículo 74 del TREBEP: "... relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Las relaciones de puestos de trabajo, constituyen pues las herramientas técnicas que permiten a las Administraciones Públicas ordenar y planificar los recursos humanos de los que disponen para el cumplimiento de sus fines. Son documentos dinámicos que han de adaptarse a los cambios que imponen las nuevas necesidades y expectativas organizativas de las Administraciones directamente relacionadas con las prestaciones de los servicios y el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

Así pues, la RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias.



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

Del análisis de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, que comprende todas las plazas de trabajo reservadas a funcionarios y personal laboral, resulta que existen una serie de puestos vacantes, algunos de los cuales se entiende necesario amortizar por resultar innecesarios en la estructura municipal mientras que, respecto de otros puestos hay fundamentalmente dos motivos para no amortizar algunas de las plazas vacantes: plazas que se cubrirán por promoción interna, por procesos de selección libres o a través de los procesos de estabilización de empleo temporal y plazas en las que la prestación del servicio impide su amortización.

Desde esta base se pretende con esta propuesta conformar la ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento procediendo, por un lado, a la amortización de puestos de trabajo que, permaneciendo sin cobertura, no responden a las exigencias objetivas y organizativas de los distintos servicios, y por otro, a la creación de un nuevo puesto de trabajo de Técnico de Administración General que atienda a las demandas puestas de manifiesto por la Concejalía responsable del Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas

Los cambios introducidos pueden ser agrupados, para su análisis, de la siguiente forma:

- A. Supresiones.
- B. Creaciones.

Visto que se ha procedido a cumplir el trámite de negociación en el seno de la Mesas Generales de Negociación de Materias Comunes y de Funcionarios celebradas los días 11 y 14 de septiembre de 2023, en las que se han alcanzado acuerdos entre las partes.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, formulo la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

A. SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La supresión de puestos de trabajo obedece a la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de las Áreas como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas y necesidad de encontrar cobertura financiera a los nuevos puestos que deban crearse para atender necesidades nuevas.

Por todo ello, se propone las siguientes supresiones de plazas y puestos de trabajo, actualmente vacantes en la plantilla de personal municipal que se entiende no responden ya a las necesidades funcionales municipales:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

Así, por un lado, respecto del Servicio de Limpieza Municipal, el número de puestos que se proponen amortizar es consecuencia de la necesaria reorganización de este servicio dado que la mercantil URBASER SA, resultó adjudicataria del contrato de servicios de recogida de residuos y limpieza viaria en virtud de Acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 2023, formalizándose el contrato con fecha 22 de junio de 2023, por un período de 10 años, a partir del 1 de septiembre de 2023. Este contrato, en cuanto a la limpieza viaria se refiere, supone que la adjudicataria asuma íntegramente la limpieza de la totalidad de las vías públicas de las localidades urbanas del Concejo de Siero, incluyendo La Pola Siero, localidad en la que, hasta la fecha, este servicio venía siendo prestado con medios propios municipales, a través del Servicio de Limpieza Municipal.

El Servicio de Limpieza Municipal tiene adscritos 8 puestos de operarios de limpieza de carácter normalizado, distribuidos en 4 operarios del servicios medio-ambientales (D12005); 2 operarios barredora (D12006), uno de ellos vacante por jubilación de su titular y 2 operarios baldeadora (D12007), uno de ellos vacante por jubilación de su titular.

Resultando que de las 6 plazas actualmente cubiertas en este Servicios, 3 de ellas lo están por funcionarios de carrera y 3 se encuentran vacantes, 2 de las cuales se encuentran incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal conforme a la Oferta la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Siero aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2022 (BOPA nº 157 de fecha 16 de agosto de 2022) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mientras que la tercera plaza vacante no se encuentra incluida en ningún proceso selectivo ni oferta de empleo alguna.

Considerando por tanto que, a partir del 1 de septiembre, el servicio de limpieza se ha visto afectado en cuanto a su forma de prestación, resultan innecesarias las labores que hasta esa fecha venían desarrollando los empleados públicos adscritos a esa Unidad Operativa, por lo que ya se ha procedido a una reestructuración interna de los efectivos municipales, atendiendo, además de a criterios de mayor eficacia funcional, organizativos y de idoneidad, también a criterios de voluntariedad, realizándose cambios de asignación funcional del puesto de trabajo no singularizado que venían desempeñando en aquellas áreas municipales en las que se han puesto de manifiesto las necesidades y deficiencias de personal.

Dicho esto, se trataría ahora de amortizar los puestos actualmente vacantes en la plantilla de personal municipal que no responden ya a las necesidades funcionales municipales, modificando la plantilla en función de las demandas reales que se requieren en esta institución.

En definitiva, la supresión de puestos de trabajo propuesta obedece a la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional del Servicio de Limpieza



REGIMEN INTERIOR

Pleno



22117I1A0

FR/C

(enmarcado dentro del área de servicios urbanos) en distintas Áreas como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas y a la necesidad de encontrar cobertura financiera a los nuevos puestos que deban crearse para atender necesidades nuevas.

Por otro lado, en la actualidad este Ayuntamiento cuenta con una plaza vacante de Auxiliar de Policía Local (G10005), consecuencia de la jubilación de su titular el día 3 de abril de 2023. En este sentido el artículo 51, en sus apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dispone que: "1. Los municipios podrán crear cuerpos de policía propios, de acuerdo con lo previsto en la presente ley, en la Ley de Bases de Régimen Local y en la legislación autonómica. 2. En los municipios donde no exista policía municipal, los cometidos de ésta serán ejercidos por el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de guardas, vigilantes, agentes, alguaciles o análogos.". Y con este precepto enlaza el apartado 1 de la disposición transitoria 4ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), al disponer que en los Municipios donde no exista Cuerpo de Policía Local, "su misión se llevará a cabo por los Auxiliares de la Policía Local que comprenderá el personal que desempeñe funciones de custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, con la denominación de Guardas, Vigilantes, Agentes, Alguaciles o análogas".

A tenor de ello, y conforme a lo que la Ley 2/1986, de 13 de marzo, viene a disponer en su artículo 39, en orden a que corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con la presente Ley y con la de Bases de Régimen Local, coordinar la actuación de las Policías Locales en el ámbito territorial de la Comunidad, mediante el ejercicio de las siguientes funciones: a) Establecimientos de las normasmarco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policías Locales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en la de Bases de Régimen Local; b) Establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos, de uniformes y de retribuciones; c) Fijar los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que, en ningún caso, el nivel pueda ser inferior a graduado escolar; y d) Coordinar la formación profesional de las Policías Locales, mediante la creación de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica; por parte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se dictó la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales de Asturias que procedió a la reclasificación de los funcionarios de la Policía Local a través de la determinación de sus escalas y categorías, explicitando las funciones de cada una de ellas, así como sus respectivos Grupos de Clasificación. Asimismo también contempla las funciones de los Vigilantes Municipales y los Auxiliares de Policía, así como su configuración funcional y su encuadramiento, pero lo hace al margen de las Escalas y Categorías de la Policía local y limitando su existencia, conforme establece artículo 24 a "los concejos en los que se produzca una gran



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

afluencia de población en época estacional" que "podrán disponer transitoriamente de auxiliares de policía, que prestarán sus servicios por un periodo máximo de cuatro meses al año. Las plazas de auxiliares de policía podrán convocarse siempre que estén previstas y consignadas en los presupuestos generales de la corporación".

Es por este motivo que el puesto de Auxiliar de Policía Local, vacante en la actualidad, no se considera necesario dentro de la estructura municipal de la Policía Local, procediendo su amortización.

Además de lo ya reseñado, existen otros puestos de la RPT, también vacantes, que ya no son necesarios por razones de carácter organizativo. En esta situación se encuentran:

Una plaza de Oficial Conductor (D12212), vacante por jubilación de su titular el 5 de marzo de 2022.

Una plaza de Operario Especialista de Parque Móvil y Mantenimiento (D12220) vacante por ascenso de su titular a una plaza de Oficial Mecánico.

Una plaza de Vigilante del Servicio de Aguas (D15105), vacante por jubilación de su titular el 10 de junio de 2015.

B. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La creación del puesto de trabajo que recoge esta propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, obedece a las siguientes razones:

- La adecuación a la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas por el Equipo de Gobierno.
- Atender las necesidades puestas de manifiesto por la Concejalía responsable del Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas. En concreto, se propone, la creación de un puesto de personal funcionario que seguidamente se indica, con las características que se desarrollan seguidamente:

Desde el Área de Políticas Sociales y Atención a las Personas, se ha realizado el DAFO al Departamento de Servicios Sociales y tras estudiar, valorar y analizar las fortalezas y debilidades, se han detectado necesidades y carencias desde un punto de vista jurídico, dada la escasez de puestos de alta cualificación, y que hasta ahora ha venido realizándolo personal perteneciente a otros departamentos, generando una sobrecarga de trabajo sobre éstos, por lo que se considera necesaria la creación de un puesto de Técnico de Administración General, en aras a mejorar y reforzar la gestión del área, atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Este puesto serviría, además de para dirigir y ordenar el servicio, para dar respuesta a las dudas con las que de manera constante se enfrenta el personal adscrito al mismo, y que exceden de la competencia técnica de los actuales educadores y trabajadores sociales y de la propia coordinadora del Servicio.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

ferencia interna FR/C

Así pues, se propone la creación del puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código del puesto	Denominación plaza	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
F01000	Técnico de Administración General	F	A1	1

Denominación: Técnico de Administración General.

Titulación: Título Universitario de Grado o de Doctor/a, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente. En el caso de las titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Código F01000. Tipo de Colectivo (CO): L (indistinto)

Dotación: 1

Nivel de Complemento de Destino: 24

Elementos del complemento específico: responsabilidad, dificultad técnica, penosidad y peligrosidad (R, DT, PP).

Importe anual del Complemento Específico: 15.338,40€

Tipo de puesto: singularizado Forma de provisión: concurso

AD: A3

Grupo de titulación: A1

CO: F Funciones:

- Tramitación de expedientes administrativos del área de políticas sociales.
 - Elaboración de informes jurídicos y resoluciones.
 - Verificar el cumplimiento de plazos.
- Coordinar y realizar el seguimiento de las distintas fases de tramitación de los expedientes.
 - Gestión de procedimiento de contratos administrativos.
 - Participar en la gestión de fondos y recursos económicos.
- Colaborar de manera continua con los servicios económicos para velar por el adecuado uso, control y fiscalización de los fondos públicos gestionados por el área.
- Cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomiende el superior jerárquico.
- Y en general la realización de tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior propias de Técnico de Administración General, conforme resulta de la normativa que regula esta escala y subescala y los concretos del puesto de trabajo a que resulte adscrito el funcionario seleccionado recogidos en la Relación de Puestos Trabajo que sea aplicable en cada momento así como cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomiende el superior jerárquico

Por todo ello, se propone:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Primero.- Amortizar los siguientes de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo:

Código del puesto	Denominación	Clasificación profesional	Grupo	Numero de puesto
D12005	OPERARIO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES	F	AP	1
D12006	OPERARIO BARREDORA	F	AP	1
D12007	OPERARIO BALDEADORA	F	AP	1
D12212	OFICIAL CONDUCTOR	F	C2	1
D12220	OPERARIO ESPECIALISTA DE PARQUE MÓVIL Y MANTENIMIENTO	F	AP	1
D15105	VIGILANTE DEL SERVICIO DE AGUAS	F	AP	1
G10005	AUXILIAR DE POLICIA LOCAL	F	C2	1

Segundo- Como consecuencia de dichas medidas la Relación de Puestos de Trabajo se Modifica en los siguientes términos:

- a) Supresión de 1 puesto de los identificados con el código D12005, denominación Operario de servicios medioambientales.
- b) Supresión de 1 puesto identificado con el Código D12006, denominación Operario de Barredora.
- c) Supresión de 1 puesto de los identificados con el Código D12007, denominación Operario Baldeadora.
- d) Supresión de 1 puesto identificado con el código D12212, denominación Oficial Conductor.
- e) Supresión de 1 puesto identificado con el código D12220, denominación Operario especialista de Parque Móvil y Mantenimiento
- f) Supresión de 1 puesto identificado con el código D15105, denominación Vigilante del Servicio de Aguas.
- g) Supresión del puesto identificado con el código G10005, denominación Auxiliar de Policía Local.

Tercero.- Creación de 1 puesto identificado con el código F01000, con la denominación Técnico de Administración General

Cuarto.- Iniciar expediente para la modificación de la plantilla presupuestaria del personal funcionario, mediante la amortización de las plazas correspondientes a las modificaciones que se introducen en la RPT."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Hay alguna intervención en este punto? Sí. Empezamos de menos a más. Silvia, en primer lugar, tiene la palabra."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, buenos días. Bueno, votaríamos a favor de la creación de la plaza de técnica general, de Administración general, pero, dado que va en el mismo bloque la eliminación de siete plazas que podrían perfectamente, ser transformadas, nos vamos a manifestar en contra. Como digo, estas plazas podrían ser transformadas y no tienen lógica que se amorticen plazas mientras se está contratando personal interino. Es el personal funcionario de carrera quien cuenta con la estabilidad laboral y los derechos necesarios para poder ejercer su trabajo con independencia y garantizar, por tanto, los derechos de la ciudadanía también, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Sí, buenos días. Muchas gracias. Desde Vox sí apoyaremos la modificación de la RPT que nos propone el equipo de Gobierno y lo haremos porque, bueno, entendemos que viene de fondo o tiene trasfondo, bueno, pues la externalización del servicio de basuras, el ciudadano está contento con el servicio que se le está dando y entendemos que esas plazas, como bien señala en lo que se nos presenta en el acta de las diferentes reuniones hasta el propio responsable de UGT, bueno, pues no destruyen empleo al tratarse de vacantes que, encima, llevaban mucho tiempo sin cubrir. Entonces, por todo ello también, bueno, pues agradecemos un poco al equipo de Gobierno esa voluntad que parece tener en el hecho de haber rectificado, y ahí sí que no podríamos haberlo apoyado, de excluir de la amortización, por ejemplo, la plaza de agente de policía local. Entonces, pues en ese sentido, sí lo agradecemos y esperamos que sea simplemente, el primero de los gestos para seguir aumentando el número de policías en el Concejo. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Votaremos en contra, el Grupo Popular votará en contra porque, en primer lugar, no cree en lo que sean las amortizaciones de los puestos de trabajo cuando se trata de que existen necesidades en el Ayuntamiento para cubrir otros puestos de trabajo, otras funciones y personal laboral. Por esa razón no votaremos a favor de la propuesta. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Juan Luis. No sé si... Tere."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días a todas y a todos. Desde nuestro Grupo siempre hemos apostado por los servicios de calidad a través del empleo público y por eso siempre en estos asuntos votamos en contra. Ahora bien, también es cierto que en la mesa de negociaciones se ha llegado a un acuerdo y, en este caso, nuestro voto va a ser abstención, gracias."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

ódigo de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Tere. ¿Hay alguna intervención más?

Bueno, explicar brevemente, porque parece que puede generar alguna duda. Lo primero, que ha habido unanimidad en la mesa de negociación con UGT, Comisiones Obreras y CSIF, algo importante, porque otras veces otros grupos nos echaban en contra que no había acuerdo. Ahora hay acuerdo y nos echan en contra otras cosas. Ha habido un acuerdo y quiero agradecer públicamente, a estos tres sindicatos el buen talante y predisposición a avanzar y a mejorar la Administración local. Y fruto de esa negociación, como bien dice el portavoz de Vox, había una propuesta inicial del equipo de Gobierno como era amortizar dos agentes de policía local, que no se amortizan por petición de estos grupos, y otra plaza de oficial mecánico. Las plazas que se amortizan son plazas, en una parte, que lleva muchos años sin cubrir, muchos años. No un año, ni dos, ni tres, ni cuatro, muchos años, por lo tanto, entendemos que, si lleva muchos años sin cubrir, ni de manera interina, estaban vacantes. Y, por otro lado, como consecuencia del nuevo contrato de limpieza y recogida de basura que incluye Pola de Siero, porque el anterior contrato de hace 20 años se hacía todo el Concejo menos Pola de Siero, donde habían quedado una serie de personas y estas personas no se ha destruido ningún empleo, porque el encargado sigue adscrito al servicio para un mejor control de la empresa concesionaria y el resto de operarios, alguno se transforma, pasa a ocupar otras vacantes, que es lo que algunos reclaman. No, es que ya se hace. Concretamente, hay un trabajador que va de conserje, otro que ha ido aquí también de conserje de ordenanza y el resto van al servicio de obras como operarios. No ha habido ninguna eliminación de ningún puesto de trabajo. Y se crea un TAG para mejorar la tramitación administrativa de servicios sociales, que también es una demanda de hace tiempo de los grupos de la oposición y propia. Y se crea esa plaza para intentar mejorar el área de servicios sociales. Por lo tanto, bueno, es una propuesta que responde un poco a la organización normal. Y hay un auxiliar de policía que se amortiza, porque la ley no permite tener estas plazas de manera regular. Entonces, bueno, lo digo por aclararlo. Luego podemos estar de acuerdo o no, eso no lo discuto, cada uno tiene su opinión. Pero bueno, que primero y conclusión, que ese acuerdo que ha habido en la mesa de negociación y que quiero agradecer nuevamente, a quienes están en ella, que todos queremos otras propuestas de máximos y, al final, hay que llegar a un acuerdo, se ha llegado afortunadamente, y las plazas que se amortizan son por estos argumentos, no por ninguna otra cuestión de ninguna índole. Y se crean las que se consideran oportunas. A ver, sigue habiendo plazas vacantes que no se amortizan, hay más plazas vacantes que no se han amortizado porque se entiende que no se deben amortizar, son necesarias, y el proceso de estabilización se está haciendo conforme a lo que marca la ley, que estamos en el proceso de estabilización para todas aquellas plazas de interinos que hay que pasarlas a fijo, y hay algunas que están siendo ya en esto en estos días y otras que serán porque nosotros el proceso no lo hemos paralizado. Hay otras plazas nuevas que están en fase de cubrir, el trámite no es corto, e intentaremos, bueno, en la medida de lo posible, ir atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento. Y con un matiz, porque luego los mismos que se quejan de amortizar plazas son los que se quejan de si hay una subida de impuestos. Bueno, ¿quién creen que va a pagar estas plazas más que los ciudadanos? No piensen que aquí las plazas las paga no sé quién. No, estas cuestiones son las que derivan luego en que tengamos que subir impuestos. Si no amortizamos plazas y los salarios hay una previsión de que vayan a subir entre un 2 y un 3%, todos los contratos que tenemos suben, no queremos renunciar a nuestro carácter de invertir en mejorar el territorio, las prestaciones no las

AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR Procedimiento

Procedimiento Pleno

22117I1A0

Referencia interna FR/C

queremos reducir, bueno, pues, al final, no hay varita mágica, o tomamos medidas de mejorar o intentar mejorar la gestión con decisiones como esta o si no, al final, todo deriva en que no hay otra solución más que subir la presión fiscal, no da para más. Esto es muy sencillo. Hay ingresos-gastos. Entonces, bueno, más allá de cuestiones puntuales. Entonces, bueno, yo respeto. Pues nada, procedemos a votar. ¿Votos a favor?."

5.- EXPEDIENTE 10717400S - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Abad Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, y Dña. Alejandra Cuadriello González (total catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PVF); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales PP y PODEMOS Siero); y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX e IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA): aprobar la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 18 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"La Fundación Municipal de Cultura de Siero cuenta dentro de su organigrama con un director, cuya jubilación a tenido lugar este mes de septiembre de 2023, y cuya responsabilidad principal es encargarse de las tareas y gestiones propias de la dirección de este organismo.

La actual Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación prevé como forma de provisión de este puesto, de naturaleza laboral, el concurso.

La presente modificación de RPT viene a motivar la modificación de la forma de selección de este puesto, pasando del concurso a la libre designación.

Se justifica la forma de provisión como libre designación en lo expresado en la normativa vigente; el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, que dan cobertura legal a la conveniencia de que el puesto de trabajo de Director de la Fundación Municipal de Cultura de Siero se cubra mediante el procedimiento de libre designación.

La justificación viene referida a la naturaleza de sus funciones y a su especial relación de confianza con la autoridad a la que se adscribe y a la especial responsabilidad que ejerce en su puesto de trabajo desarrollando tareas directamente relacionadas con el ejercicio de la función directiva de la Fundación.

Esta modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo no supone incremento del capítulo 1 del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura ya que no supone un cambio en la plantilla, ni un incremento del número de plazas existentes. Se trata únicamente de sustituir un sistema de provisión por otro, justificándolo debidamente.

Normativa aplicable:

Actualmente, la normativa básica aplicable en materia de función pública es el texto refundido del Estatuto básico del empleado público (EBEP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

En su artículo 80 regula el procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

El apartado segundo de este artículo establece que Las leves de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública.

Por su parte, el artículo 74 establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

En Asturias se ha aprobado recientemente la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público señalando, en su artículo 65, respecto de la libre designación que:

1. De conformidad con la legislación básica, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Las convocatorias para la provisión de puestos por libre designación incluirán su denominación, retribuciones complementarias vinculadas al mismo, así como la adscripción orgánica, localidad y el cuerpo o escala de adscripción y, en su caso, el resto de requisitos exigidos para su desempeño según el correspondiente instrumento de ordenación de los puestos de trabajo. El procedimiento se regulará reglamentariamente.

2. Por concurrir las notas de especial responsabilidad y confianza, se proveerán por este sistema los siguientes puestos de trabajo:



REGIMEN INTERIOR

Pleno



22117I1A0

FR/C

- a) Los puestos de trabajo correspondientes al personal directivo profesional. En el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, los puestos de Subdirector General.
- b) Con carácter excepcional, las jefaturas de servicio que tengan el nivel más alto de complemento de destino y cuyas funciones se desarrollen en ámbitos en los que el ejercicio de las potestades administrativas tenga un mayor margen de iniciativa, autonomía o discrecionalidad y responsabilidad.
- c) Los puestos de directores de los centros o establecimientos que se determinen motivadamente en los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo.
 - d) Los puestos de secretaría de alto cargo.
- e) Los puestos de conductor de los miembros del Consejo de Gobierno y de los Viceconsejeros y de los altos cargos del resto de Administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley, de acuerdo con lo que motivadamente determinen sus instrumentos de ordenación de puestos de trabajo.
 - 3. La resolución de las convocatorias de libre designación será motivada.

Para el ejercicio de sus competencias, la Dirección de la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una estructura formada por 25 personas que se encuentran bajo su dependencia jerárquica

Principales funciones:

- Dirigir, coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, verificando el grado de cumplimiento de sus objetivos, analizando en su caso las causas del incumplimiento y adoptando las oportunas medidas correctoras.
- Autorizar con su firma o visado los informes, actos de gestión, oficios y comunicaciones que se origen en el Patronato
- Adoptar las medidas que estime convenientes para el mejor funcionamiento del Patronato, pudiendo modificar para ello tanto los métodos de trabajo como las labores encomendadas al personal a su cargo.
- Participar y cooperar con sus superiores jerárquicos en la fijación de objetivos, en la parte de organización de él dependiente.
- Efectuar propuestas de adquisición de bienes y servicios que precise el Patronato.
- Confeccionar los partes mensuales referentes al personal a su cargo, calendario de vacaciones, permisos, absentismo etc.
- Velar por la correcta utilización del material e infraestructura existente en el Patronato y los medios técnicos puestos a su disposición.
 - Atención al público en determinados momentos.
 - Conformar las facturas.
- Programación, gestión, seguimiento y control de actividades a realizar, realizando entre otras las siguientes actividades: programación de actividades, difusión y divulgación cultural (coloquios, charlas, teatros, conferencias, conciertos, exposiciones, etc.,)



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento



22117I1A0

Referencia interna FR/C

- Información, programación y difusión de las actividades a desarrollar.
- Control presupuestario.
- Planificación y organización del Patronato.
- Vigilancia y control de las dependencias así como de la utilización del material.
 - Elaboración de estadísticas y memorias
- Gestiones ante organismos públicos para la realización de actividades socio-culturales
- Control de aquellas actividades socio-culturales financiadas o subvencionadas total o parcialmente por el Patronato.
- Dirección, coordinación y seguimiento de los centros socio-culturales de os diferentes programas del Patronato.
- Estudio, valoración y propuestas de las solicitudes realizadas desde los Centros referentes a los diferentes programas culturales municipales
- Apoyo y asesoramiento técnico a los profesionales, ante situaciones que presenten una mayor dificultad y problemática
- Asistencia técnica a las comisiones y reuniones de los órganos de gobierno del Patronato,
- Disponibilidad fuera del horario de trabajo para facilitar información o tomar decisiones ante demandas socio-culturales u otras situaciones de urgencia
- Realizar gestiones como técnico ante instituciones públicas o privadas con fines culturales.
- Asesoramiento a centros autogestionados que desarrollen actividades culturales
- Desarrollo de actividades comunitarias: entrevistas, charlas, coloquios, etc., a través de los medios de comunicación, atendiendo a la demanda delos diferentes sectores de la población, conforme a las directrices dadas por los órganos de gobierno del Patronato.
- Elaboración anual de la propuesta de presupuestos generales del Patronato
 - Seguimiento y conformación del gasto
- Control del uso de espacios socio-culturales existentes en el municipio propios del Patronato
- Cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido

Justificación de la forma de provisión:

De las tareas anteriormente descritas, se desprende que el puesto debe ser calificado como de especial dedicación, responsabilidad y confianza.

La especial responsabilidad se deriva del hecho de que sus decisiones influyen de manera sustancial en la toma de decisiones en materia de política cultural de la Fundación municipal de Cultura, y por ende, del Ayuntamiento de Siero, con la consiguiente repercusión sobre la propia Administración, así como, indirectamente,



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

sobre la ciudadanía, como destinataria de los servicios prestados por la Fundación Municipal de Cultura.

A su vez, tiene atribuidas funciones que implican un asesoramiento cualificado a la persona titular de la Fundación Municipal de Cultura, que requiere contar con la especialidad de dicha persona, con la que ha de mantenerse un contacto profesional permanente y estrecho, en orden a la eficacia en la ejecución de las directrices y líneas de la gestión de las competencias en materia cultura de la Fundación Municipal de Cultura y de las relaciones de colaboración y cooperación con el resto de Administraciones Públicas. Además de incluir función de representación cuando se requiera por la persona titular de la misma.

Por otra parte, al tener que coordinar las unidades administrativas de la Fundación, con la estructura que refleja la RPT, se requiere de las decisiones propias de superior jerárquico para su correcto funcionamiento, lo que también redunda en la necesidad utilizar el procedimiento de provisión de libre designación.

Asimismo, su posición en la RPT justifica también la necesidad de cubrirlo por el sistema de libre designación dada la influencia de las funciones del puesto de trabajo en la toma de decisiones de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura.

Resulta evidente el carácter de directivas y de especial responsabilidad y confianza de las funciones asignadas al puesto y que deberá desarrollar la persona que lo ocupe, que afecta a la imagen institucional de la Fundación Municipal de Cultura y, como no puede ser de otra manera, en la del Ayuntamiento de Siero.

La absoluta disponibilidad que ha de tener la persona que ocupe el puesto, incluso fuera de la jornada laboral ordinaria, la exclusividad e incompatibilidad, conllevan también que deba ser cubierto por una persona con experiencia y amplios conocimientos del sector cultural y de la imagen institucional de la Fundación Municipal de Cultura, debiendo cubrirse por el procedimiento de libre designación, puesto que este tipo de requisitos no están contemplados en los concursos de méritos de funcionarios que pueden convocarse en el Ayuntamiento. Estas características individualizadas, en su conjunto, conllevan que la provisión del puesto mediante concurso con base en un baremo debidamente diseñado no sea apropiada para la responsabilidad, disponibilidad y confianza que requiere el puesto de trabajo de Director de la Fundación Municipal de Cultura, dado que inciden factores subjetivos que no se contemplan en dicho baremo, por lo que queda plenamente justificada la utilización del procedimiento excepcional de la libre designación.

Así pues, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, en lo que se refiere a la forma de provisión del puesto de Director de este Organismo Autónomo, estableciendo la libre designación como sistema de provisión de este puesto de trabajo."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

22117I1A0

erencia interna FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, ¿alguna intervención? Sí, Silvia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, bueno, de nuevo nos vamos a manifestar en contra. Que la dirección de la Fundación Municipal de Cultura sea de libre designación la convierte en un cargo político. Creemos que la cultura debería ser independiente y si, bueno, si quien programa depende, es nombrado y puede ser removido si lo que programa no le gusta a quien le ha nombrado, deja de ser independiente. Aceptaríamos, eso sí, que fuese de libre designación dentro del personal del Ayuntamiento. Gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"(inaudible)...no puede ser una decisión partidista y lo que no estaríamos de acuerdo con lo que dice mi compañera es que este se nombre dentro de los funcionarios de la Administración. No se debe de nombrar en ningún caso como personal de libre designación. En todo caso, entendido que es legal la propuesta que se hace desde el Gobierno municipal. Entendemos también que hay otras alternativas que son legales y, por tanto, más objetivas, más imparciales, para seguir con la Fundación Municipal de Cultura, la dirección de la Fundación Municipal de Cultura, debe tener objetividad e independencia a la par que profesionalidad. Vamos a ver qué son los requisitos que plantea el Ayuntamiento respecto de este último requisito, la profesionalidad, y no quedan ocultos por la parcialidad o la politicidad del cargo. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención más? Voy a empezar por esto último. ¿Va a participar usted de esa Comisión para que determine qué son los requisitos que se van a fijar? Porque vamos a invitar a todos los grupos a que participen. Miren, primero, claro que es político. Todo lo que hacemos aquí es Vaya novedad. Es un cargo político. No, todo lo que hacemos aquí es política, evidentemente, porque podríamos amortizar la plaza y es política y es legal. Claro que es legal. No hay ninguna propuesta que vaya a venir al Pleno que no tenga informes de legalidad. Eso ya, si tenía alguna duda, vamos a ir aclarando estas cuestiones. Por supuesto que tiene que ser legal todo lo que haga Pleno, salvo error u omisión, por supuesto. Y además, para eso está el Secretario municipal para advertir en el caso de que esto no sea así. Y claro que es una decisión política. Somos concejales, formamos parte de la política, el Pleno es un órgano político y decisorio político también. La plaza, les voy a explicar por qué se pone de libre designación. Porque aunque yo preveo que va a tardar mucho, a lo mejor, algún día gobiernan ustedes. Imagínense que la persona que lleve la dirección de la Fundación Municipal de Cultura, que, evidentemente, la programación cultural tiene una dirección política, porque depende de la presidenta de la fundación. Evidentemente, la programación cultural no tiene rango de ley, es decir: "Oye, hay que hacer esta programación". Pues uno puede decir: "Oye, yo hago ópera o vo hago coros". Pues evidentemente, eso es una cuestión. Por supuesto que hay una



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

marca política en la programación cultural, claro que sí. Igual que en la programación de unas fiestas puedes hacer un tipo de música u otro, o de actividades o... Evidentemente, evidentemente. Pero lo hacemos en esta fórmula, no para escoger a nadie a dedo, no, no, nosotros no tenemos a nadie. De hecho, es que ya les digo que van a estar ustedes todos invitados y participarán de la Comisión que decida los criterios objetivos, porque hay unas bases para seleccionar. No es que digamos: "Oiga, usted". No, habrá unas bases y ustedes van a participar en la confección de esas bases. Estamos encantados, no tenemos ningún problema, queremos que venga la mejor persona posible, el mejor profesional o la mejor profesional que encontremos. No tenemos a nadie. Si tuviese a alguien, lo haríamos de otra manera. Pero imagínense que, pues que no funciona bien, que la programación no responde a la demanda de la sociedad o al objetivo que tenga el Equipo de Gobierno. O que, insisto, que ustedes dentro de 20 años llegan a la Alcaldía y esté esta persona todavía y no les gusta porque no les gusta. Tienen el instrumento de poder cambiarlo. Con esta fórmula tienen la posibilidad de cambiarlo. Y, si no, si fuese un funcionario de carrera, pues estaría hasta que se jubile y, a lo mejor, podría ser que incluso nosotros viésemos que no responde a las expectativas y tendrías que dejarlo ahí hasta que se jubile. Básicamente. ¿Y qué diferencia hay entre que sea entre personal de la casa para libre designación y no vale fuera? ¿Y si no hay el perfil que se requiere? Habrá que hacer. Es que el personal de la casa no está exento de poder presentarse a esa convocatoria. Claro que puede. Habrá unas bases y el que mejor cumple las bases no está siendo nadie. Puede ser de la casa o puede venir de fuera de Asturias, de donde sea. Es que lo que intentamos es que venga el mejor profesional. Insisto, no tengan dudas en eso. Y haremos una Comisión extraordinaria especial en la que estarán los Portavoces, para hacerlo ágil, para las bases. Y no hay ningún problema en los criterios objetivos de valoración. Experiencia, proyecto cultural, lo que sea, lo que se determine, no tengo ningún interés en nadie en concreto, de verdad, de verdad, no es ese el objetivo. El objetivo es que tengamos un mínimo de flexibilidad y margen de actuación en el caso de que la persona que venga, pues no responda a las expectativas o a la demanda, no es un cargo político. Evidentemente, todo es política, pero no es un cargo político. Los cargos políticos somos nosotros, los que estamos aquí, los 25 que estamos aquí, el resto no son cargos políticos. Y en la confección de las bases participarán ustedes de manera activa para la confección, no hay ningún problema, de verdad. No queden con eso. Sí, Juan, sí, sí."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Me alegra ya que reconozcas que la Fundación Municipal de Cultura va a estar politizada. Es decir, ya dices la dirección exactamente, que lo sepa los ciudadanos de Siero. Que, exactamente, que lo que es la cultura, una cuestión que tendría que ser tan objetiva, tan despolitizada, pues que ya se reconozca por parte de la Alcaldía del Equipo de Gobierno que, efectivamente, lo va a estar y, por tanto, la consecuencia natural de esa politización de la cultura me imagino que va a ser poner a alguien a dedo.

Y lo que no estoy de acuerdo, no puedo estar de acuerdo porque establezco mis dudas, es que cuando se dice: "Oiga, es que su Grupo va a participar en la comisión". Bueno, participaremos en la comisión, lo importante no es participar en la comisión, sino también que se acepten las propuestas que puede hacer el Grupo Popular. Que si vamos a la mayoría absoluta, como ya está anunciando el señor Alcalde que va a utilizar por su proporcionalidad, lógicamente, otra de las cuestiones es que se acepten nuestras propuestas. Respecto de las expectativas, las expectativas que no se cumplan,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

efectivamente, estamos hablando, lo concatenamos con el tema, es decir, las expectativas van a ser las suyas. Si no cumple sus expectativas, va a ser una persona que va a durar poco en el cargo. Entonces, ya no es una cuestión de las expectativas de la acción cultural en Siero, sino las expectativas de la figura de las pretensiones de la Alcaldía. Eso es lo que nos tememos que va a pasar cuando se trata de un puesto de libre designación, porque hasta ahora la persona, el funcionario que prestaba, me imagino que usted no tendrá queja ninguna, como no la han tenido los alcaldes que desde otros signos políticos han utilizado los servicios del director que hasta ahora ha venido prestando sus servicios, Ramón, donde parece ser que en ningún momento, pues ha supuesto un problema para las expectativas de la cultura, ni un problema para la cultura en Siero. Por tanto, si funciona bien, ¿para qué lo cambiar? La conclusión es que se cambia por simple interés político, lo cual ya lo reconoce usted, pero, por lo menos, que lo sepan los habitantes de Siero. Que se está politizando incluso la cultura. Nada más, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, el director se jubiló, no quería seguir, entonces, bueno, tenemos que sustituirlo, eso ya para empezar. Y lo segundo, mire, la programación cultural de la Fundación Municipal de Cultura, para conocimiento de no de los vecinos, suyo, la aprueba el consejo rector de la Fundación Municipal de Cultura, no el director de la Fundación Municipal de Cultura. Para que lo sepa, porque está usted aprendiendo, tiene que ir conociendo poco a poco la tramitación administrativa. La programación cultural de la Fundación Municipal de Cultura la aprueba el consejo rector de la Fundación Municipal de Cultura, no el director de la Fundación Municipal Agricultura. Consejo en el que son representantes los grupos políticos. Consejo en el que usted tiene representación y vota unas veces a favor v otras en contra, se lo recuerdo. Pero bueno, ove, vamos todos aprendiendo. No obstante, es importante que sepamos cómo funciona la política, que a veces funciona como uno cree que no y como dice que no. Funciona si usted participa en la decisión de la programación cultural de Siero, su Grupo, y el resto de grupos. Es así. Yo no me meto en eso porque no sé ni cuál es la programación, tengo que preguntarle a la Concejala de vez en cuando: "¿Y este fin de semana qué hay?", porque realmente, no me meto en eso, porque no tengo capacidad tampoco. No soy experto en cultura, ni lo pretendo. Que lo hagan lo mejor posible. Bueno, vamos a proceder a votar. ¿Votos a favor? No, ya está concluido, es que ya intervino dos veces. Cierra el Alcalde las intervenciones. Pues vamos a proceder a votar."

6.- EXPEDIENTE 22117000K - AYUNTAMIENTO DE SIERO - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS CUYA DESIGNACIÓN ES COMPETENCIA DEL PLENO - CORPORACIÓN 2023/2027.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **dieciséis votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX, PVF y PODEMOS Siero); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PP y VOX); y **ninguna abstención: aprobar** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023, adoptó Acuerdo sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Desde la adopción del Acuerdo antes referido, se ha advertido que no se habían nombrado representantes municipales en diversos organismos, ya sea porque los mismos no aparecían en la relación de órganos con representación, como es el caso del Instituto de Educación Secundaria de La Fresneda, que se creó a lo largo del mandato corporativo anterior, o no fueron incluidos en el mismo por error.

En el Acuerdo antes referido se recogía literalmente lo siguiente:

«El artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece que el Pleno municipal tiene entre otras las siguientes atribuciones: "b) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo".

A su vez, el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva del Pleno Municipal, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias necesarias a fin de resolver, entre otros puntos, sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Finalmente, el artículo 22.2.f) de la LRBRL atribuye al Pleno: "f) La aprobación de las formas de gestión de los servicios (...)".



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

La referencia a los representantes en órganos colegiados debe entenderse a diversas categorías, incluyendo tanto los representantes municipales en órganos colegiados de la propia Corporación o de las formas de personificación que esta adopte (órganos de gobierno de Organismos Autónomos, órganos de participación ciudadana, Consejos de Administración de Sociedades Mercantiles, etc.,...), como los representantes del Ayuntamiento en órganos de gobierno de entidades supramunicipales.

A su vez, dentro de este último apartado habría que distinguir aquellas entidades que en sus estatutos o normas de creación u organización sólo establecen la representación del Ayuntamiento, de las de aquellos que fijan quién debe ejercer esa representación, normalmente el Alcalde.

Por otra parte, es necesario distinguir entre representación proporcional que pueda establecerse en algunos órganos o entidades, aunque la regla general en cuanto a la designación de estos representantes es que no hay que respetar una designación proporcional a la composición de la Corporación, como así ha manifestado la jurisprudencia, y, en el caso de que las normas del organismo en cuestión establecieran el principio de proporcionalidad, así como para la designación con carácter general de los representantes, el artículo 29 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su portavoz dirigido al Presidente y en los términos previstos en cada caso, aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos.»

Los argumentos antes reseñados siguen siendo válidos para las designaciones que ahora se proponen.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que se citan:

1.- CONSEJOS ESCOLARES:

- Instituto de Enseñanza Secundaria de La Fresneda, un concejal o un representante del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF).

2.- OTRAS ENTIDADES:

- Representantes municipales en la Comisión de valoración y seguimiento de la contaminación atmosférica contemplada en el Protocolo



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

de actuación en episodios de contaminación del aire en el Principado de Asturias:

Según el Acuerdo de 1 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire en el Principado de Asturias, la Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los ayuntamientos de la zona objeto de activación del Protocolo.

- Designar representante del Ayuntamiento de Siero a un concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE): Titular - D. Javier Rodríguez Morán (Concejal con Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines), y Suplente - Dña. Patricia Antuña González (Concejala Delegada del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público).

Representantes municipales en la Fundación Barredo:

Según sus Estatutos y Acuerdo de su Patronato, un representante de las empresas u organismos públicos adheridos.

- Designar representante del Ayuntamiento de Siero a **Dña. Susana María** Madera Álvarez (Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos)."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención en este punto? Habían quedado estos nombramientos pendientes, uno de ellos, el instituto, porque se creó después del Pleno anterior y, entonces, no estaban, fue un error por parte nuestra. Fue un error nuestro, sí. ¿Se aprueba? Ah, perdón, Juan, sí. Perdón"

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Vamos a ver, vamos a votar en contra, en primer lugar, porque no se está, digámoslo así, todo lo acapara la junta de Gobierno, el equipo de Gobierno. Efectivamente, reconocemos la legalidad, pero de nuevo tenemos que criticar y para que quede constancia y lo conozcan los vecinos de Siero, que, efectivamente, ese ánimo acaparador por parte del Equipo de Gobierno del Partido Socialista determina que ninguno de los demás miembros de la oposición podamos acceder a estos cargos que puede designar el Ayuntamiento. De ahí el talante que constantemente, vamos a ir mencionando en este Pleno y en los demás, porque nos tememos que esto vaya a pasar, como está pasando, el rodillo democrático por parte del equipo de Gobierno. Nada más, por eso votaremos en contra."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias, Juan. Pasamos, bueno, ¿votos a favor? ¿En contra?."

AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora

SIERO

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

7.- EXPEDIENTE 251XV01C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO SOBRE PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE SIERO MEDIANTE LA O.R.A.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonsecaz y Dña. Alejandra Cuadriello González (total catorce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y PODEMOS Siero); los votos en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázguez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **once votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PP, VOX, IU-IX y PODEMOS Siero); y ninguna abstención: aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"Resultando que, por Acuerdo Plenario, de fecha 26 de septiembre de 2013, se adjudicó a la entidad "ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SAU (EYSA)" el contrato de la concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero mediante la O.R.A., formalizándose el preceptivo contrato con fecha 11 de octubre de 2013.

Resultando que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la convocatoria, así como la cláusula 4ª del contrato, la duración será de **DIEZ AÑOS**, pudiendo ser prorrogado por dos periodos anuales más.

Resultando que, persisten las necesidades que dieron origen a la celebración del contrato, así como el grado de cumplimiento satisfactorio del mismo por la empresa adjudicataria conforme informe técnico emitido por el Subinspector de la Policía Local en funciones de Inspector, de fecha 29 de julio de 2023.

Resultando que, otorgado trámite de audiencia a la entidad adjudicataria, ésta manifiesta su conformidad con fecha 18 de septiembre de 2023.



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

Resultando que, con fecha 14 de septiembre de 2023, la Intervención Municipal emite informe favorable con la prórroga.

Visto el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En uso de las atribuciones conferidas al Pleno Municipal en el artículo 21.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre de Régimen Jurídico del Sector Público, se formula a dicho órgano propuesta en los siguiente términos:

PROPONGO

- 1º.- Acordar la primera prórroga anual del contrato de la concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero mediante la O.R.A., adjudicado a ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SAU (EYSA), computándose el nuevo plazo de vigencia hasta el día 10 de octubre de 2024, respetándose el resto de las condiciones estipuladas en su día.
- 2º.- Dese traslado de este Acuerdo a la intervención Municipal, y resto de dependencias municipales interesadas y notifíquese al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

"Sí, buenos días. Solamente, queríamos refrendarnos en nuestra opinión que expresamos en el anterior Pleno, creemos que hubiera sido mejor no efectuar ninguna prórroga en un contrato que ya en sus inicios generó una gran controversia y para poder estudiar con más libertad la aplicación de la nueva zona de cero emisiones. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, José Ramón. Juan Luis."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

"Sí, vamos a votar en contra de esta primera prórroga porque, en primer lugar, parece ser que es una primera prórroga, lo cual no descarta que haya otras con posterioridad. Entendemos que es una falta de previsión del Equipo de Gobierno. Es decir, teníamos un contrato de diez años. ¿Qué es lo que hizo que con suficiente antelación no se hubiese estudiado, pues la renovación, la contratación, la renegociación del contrato? Se me puede o, posiblemente, se me va a argumentar por el señor Alcalde que, hombre, vinieron las elecciones. Sí, pero es que antes de las elecciones ya tendría que haber tenido tiempo. En otros casos se apuran mucho por gestionar las cuestiones y en este concretamente, pues entendemos que ha habido una dejadez y un abandono por parte del Equipo de Gobierno en gestionar un nuevo contrato y no sería necesaria esta primera prórroga. Por tanto, es la razón por la que votaremos en contra. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, ¿alguna intervención más? Silvia, sí, perdón."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, bueno, reiteramos nuestra postura en contra. Efectivamente, no se trata de un hecho sobrevenido, se podría haber programado con antelación, bueno, buscar alternativas a este sistema que, como hemos constatado en muchas ocasiones, no está funcionando para garantizar la rotación de vehículos. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias. ¿Votos a favor de la propuesta?."

8.- EXPEDIENTE 61117U000.-SERVICIO SOCIALES.- SOLICITUD A UNICEF DE RENOVACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Visto el expediente relativo a la solicitud de UNICEF por parte del Ayuntamiento de Siero de la renovación de reconocimiento de Siero como Ciudad amiga de la Infancia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de julio de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

"Sí, ¿alguna intervención en este punto? Silvia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí bueno, estamos a favor, por supuesto, de este título, de renovar el título de Ciudad Amiga de la Infancia. Como comentamos en comisión, confiamos en que esto implique convocar el Consejo Municipal de Infancia, que lleva más de cuatro años sin ser convocado, y que además, se programen actividades para nuestra infancia y adolescencia, que bien es cierto que ya comenzó a programarse alguna este verano. Esperamos que esta sea la línea a seguir. Ahora bien, ser una Ciudad Amiga de la Infancia debería implicar otros aspectos, como procurar unos comedores con una alimentación adecuada para nuestros menores y con una relación calidad-precio correcta, sin subidas abusivas y arbitrarias por el hecho de estar en manos de una empresa. Debería permitir un ocio saludable y seguro, para lo cual, deberíamos garantizar que nuestros centros de ocio sean seguros y dotar adecuadamente, a asociaciones y clubes, clubes de Siero, para que nuestros niños y niñas puedan practicar deporte sin que esto dependa del poder adquisitivo de sus familias. Por último, pero no menos importante, deberíamos habilitar zonas de ocio y parques infantiles, que, bueno, si en los grandes centros urbanos son escasos, en la zona rural son o inexistentes o se nutren de equipamientos desechados de otras zonas por obsoletos. Confiamos, por tanto, en que este interés por renovar el título ponga solución a este tipo de carencias. Gracias."

9.- EXPEDIENTE 61117M01F - SERVICIOS SOCIALES - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Infancia y Adolescencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de septiembre de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Infancia y Adolescencia en los términos que aparecen en la propuesta que obra en el expediente, sometiendo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles el texto inicialmente aprobado mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Segundo.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Infancia y Adolescencia.

Tercero.- La modificación del Reglamento del Consejo no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

10.- EXPEDIENTE 61117M02R - SERVICIOS SOCIALES - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas Mayores.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de septiembre de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas Mayores en los términos que aparecen en la propuesta que obra en el expediente, sometiendo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles el texto inicialmente aprobado mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Segundo.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas Mayores.



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

FR/C

Tercero.- La modificación del Reglamento del Consejo no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

11.- EXPEDIENTE 23317005P - EDUCACIÓN Y CULTURA- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

Visto el expediente incoado para la aprobación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de septiembre de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Abad Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázguez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total veinticuatro votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IU-IX y PVF); ningún voto en contra; y la abstención de Dña. Silvia Tárano Vega (total una abstención de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero):

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, en los términos que aparecen en la propuesta que obra en el expediente, sometiendo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles el texto inicialmente aprobado mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Segundo.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento:

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

sugerencias el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

Tercero.- El Reglamento del Consejo Escolar Municipal no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, me surgen algunas dudas. Bueno, agradezco a Eva que se haya prestado a responderme, pero sigo sin tener claro, porque en Comisión se nos indicó, y así también me lo explicó Eva posteriormente, que se eliminaba la representación del alumnado, que en eso consistía el cambio en la nueva versión de los estatutos. Sin embargo, en la página 4 del borrador, que entiendo que es lo que vamos a aprobar, consta que los vocales, entre los vocales estará un alumno por cada uno de los centros. Entonces, no me queda claro realmente, si se elimina la representación o, en este caso, aumenta respecto a la versión anterior de los estatutos. Si se pudiera aclarar, por favor."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, para eso están las comisiones, Silvia. ¿Alguna intervención más?"

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Lo pregunté, lo pregunté."

12.- EXPEDIENTE 104173002.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.-PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CLUSTER SMART CITY ASTURIAS.

Visto el expediente incoado para la adhesión del Ayuntamiento de Siero al Clúster Smart City Asturias.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- Clúster Smart City Asturias es una asociación creada al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y carente de ánimo de lucro.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

El objeto de esta asociación, según figura en sus Estatutos es, entre otros, "la generación de una dinámica entre territorios con el fin de disponer de una entidad que trabaje para promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso".

Segunda.- El Ayuntamiento de Siero ha recibido la invitación para adherirse a esta asociación de Colaboración público privada al igual que lo han hecho Ayuntamientos como Oviedo, Gijón y Avilés.

El Ayuntamiento de Siero viene trabajando desde hace tiempo en la transformación inteligente de su territorio. En Siero, con más de 52.000 habitantes, más que de ciudades inteligentes nos gusta hablar de territorio inteligente debido a la idiosincrasia del municipio, 4 núcleos urbanos que aglutinan el 65% de la población, 25 áreas empresariales y una zona rural muy extensa, que se mezcla con el resto de elementos.

Con estas características y teniendo en cuenta que somos una administración local, la más cercana al ciudadano sí, pero con competencias limitadas, la planificación y transformación del territorio se está realizando en coordinación con el resto de administraciones con responsabilidad y poder de decisión, aplicando a convocatorias regionales y nacionales, cuyos fondos provienen en la mayoría de las ocasiones de la Unión Europea.

Tercera.- La política de cohesión es la principal política de inversión de la Unión Europea. Beneficia a todas las regiones y ciudades de la Unión y favorece el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad empresarial, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Cuarta.- La Unión Europea apoya la consecución de estos objetivos mediante la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (el FSE, el FEDER, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)) y, desde 2021, el Fondo de Transición Justa (FTJ). Estos fondos se reparten entre todos los países de la Unión Europea atendiendo a criterios y objetivos fijados en los diferentes Marcos Financieros Plurianuales.

Se espera que con la participación en esta asociación, poder intercambiar conocimientos entre ciudades y territorios inteligentes del resto de Europa, ya que para la mayoría de proyectos se deberán formar consorcios y también para poder acceder a fuentes de financiación para la implantación de proyectos en nuestro municipio, que en solitario no podríamos acudir.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Vistos los estatutos de la Asociación, así como los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Siero se adhiera al Clúster Smart City Asturias.

SEGUNDO.- Dotar el crédito necesario en los presupuestos municipales para cumplir con las obligaciones como socio protector, fijado en 1.550 euros anuales a partir del año 2024.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma de la adhesión al Clúster Smart City Asturias, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

"No puedo dejar de valorar la actitud dialogante que muestra el Equipo de Gobierno. Fue en Comisión donde planteé la duda, pero bueno, no estaría de más que además de pedirnos permiso para la adhesión, se nos informase de las reuniones que tengan lugar y de los acuerdos a que se lleguen. Gracias."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADA SY ACUERDOS D ELA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS OR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, *desde el 28 de agosto al 24 de septiembre de 2023.*

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



22117I1A0

eferencia interna FR/C

Con fecha 1 de septiembre de 2023

- . Declaración de carácter provisional "en precario" de obras de urbanización proyecto mínimo de intervención para apertura y de obras de urbanización proyecto mínimo de intervención para apertura y obras de adecuación de nava para concesionario en Polígono de Los Peñones, n 1841, de Lugones (Siero).
- . Concesión de licencia de obras de instalación fotovoltaica de conexión a red, en nave industrial sita en el Polígono de Les Peñes, n1 8-Granda (Siero).
- . Conceder licencia de obras de legalización de altillo en almacén de materiales para instalaciones fotovoltaicas, en polígono industrial de Las Peñas, 8, Granda (Siero).
- . Conceder licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo en nave industrial, sita en el polígono industrial de Granda II, c/Los Roble, nº 15, Granda (Siero).
- . Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a Asociaciones de Mayores. Ejercicio 2023.
- . Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a Entidades de Interés Social. Ejercicio 2023.
- . Concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y becas de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria. Curso 2023/2024.
- . Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a familias en dificultades económicas con menores a cargo. Ejercicio 2023.

Con fecha 7 de septiembre de 2023

- . Conceder licencia de instalación y de obras de adecuación de nave con destino a espacio lúdico para juegos, en el Polígono Industrial Äguila del Nora, Nave 6-8, en Colloto (Siero).
- . Aprobación inicial de disolución y liquidación de la junta de Compensación de la UA, nº 1- Lugones (Siero).
- . Incoar expediente de prórroga del contrato de servicio de limpieza de instalaciones adscritas al Patronato Deportivo Municipal, mediante tramitación ordinaria.

Con fecha 15 de septiembre de 2023

- . Adjudicación de contrato de obra de pavimentación de caminos por Lotes (Lote I: El Fresno y Peña Careses y Lote II: Landia, Los Pedregales y La Piñera.
- . Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la calle Les Comadres de la Pola Siero (actualización del PU de las Manzanas 61-64).
- . Modificación de la concesión de becas escolares en concepto de adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de segundo ciclo de educación infantil y becas de comedor escolar. Curso 2023/2024.

Con fecha 19 de septiembre de 2023



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

OD314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir contratación de las obras que restan por ejecutar de rehabilitación del Cine Siero para Escuela de 0 a 3 años en La Pola Siero.

Con fecha 22 de septiembre de 2023

- . Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares para contratación de suministro de hormigón hidráulico con destino al Servicio de Obras del Ayuntamiento de Siero, disponiendo apertura del procedimiento de licitación.
- . Concesión de licencia de obras de adecuación de local para guardería de 14 vehículos Y 14 trasteros, en c/Gran Vía, nº 10, de La Pola Siero (Siero)-Asturias.
- . Concesión de licencia de obra de adecuación de nave con destino a Organismo de Control de Calidad, en Urbanización Monsagre, Nave7, de Viela (Seiro)-Asturias.
- . Concesión de licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo, en supermercado Masymas, en Centro Comercial Parque Principado, en Lugones (Siero).
- . Concesión de licencia de obras de instalación de grúa torre para construcción de 26 viviendas, plazas de garaje y trasteros, en la UH 88/OVP-5/NC, de Lugones-Asturias.
- . Aceptación de cesión de parcela, sita en Posada, nº 59, La Carrera (Siero)-Asturias.
- . Aceptación de cesión de parcela, sita en La Llosona- Forfontía-La Carrera (Siero)-Asturias.
- . Aprobación de suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvención a favor de la Asociación de Amigos del Roble. Ejercicio 2023.
- . Aprobación de suscripción de convenio de colaboración para canalizar subvención a favor de la Asociación Cultural y de Festejos Santa Apolonia. Ejercicio 2023.
- . Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a Asociaciones de Mayores. Ejercicio 2023
- . Aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para incorporación social de la población de etnia gitana en situación de exclusión social. Ejercicio 2023.
- . Adjudicación de la contratación del Servicio de Formación y asesoramiento técnico para la impartición de cursos y talleres en la Escuela de Música, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- . Aprobación de la primera prórroga anual del Contrato del Servicio de limpieza de instalaciones adscritas al Patronato Deportivo Municipal.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

14.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

. Resoluciones de comunicación específica:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

- Elección por parte de los Ayuntamientos de representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, siendo elegidos los Ayuntamientos de Langreo y Avilés (representantes de los municipios de más de 20.000 habitantes); y el Ayuntamiento de Piloña (representando los municipios de población igual o inferior a 20.000 habitantes).
- Escrito de Dña. Silvia Tárano Vega, Portavoz del Grupo Municipal de Podemos Siero), solicitando la representación en el Consejo Municipal de la Mujer de Dña. Violeta Arbesú Sancho y como suplente a Dña. Gloria García Parades).
- Sentencia 00865/2023, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Siero frente al acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), sobre la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación urbana y Catálogo Urbanístico de Noreña.
- . ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023).

Con fecha 22 de septiembre de 2023

. Aprobación de los precios públicos de las entradas de la programación del Teatro-Auditorio de La Pola Siero y del Centro Polivalente Integrado de Lugones.

. Convenios:

- Suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación de Vecinos de La Fresneda para el fomento y difusión de las fiestas en la Fresneda.
- Suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Sociedad de Festejos de Lugones Santa Isabel para el fomento y difusión de las fiestas en Lugones.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN170000 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE INGRESOS EN CONCEPTO DE PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.- DAR CUENTA.-

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta al Pleno del Informe Definitivo de la Intervención



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

observerincación de documentos 0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

Municipal de fecha 23 de agosto de 2023 sobre ingresos en concepto de Participación de Tributos del Estado correspondientes al ejercicio 2022, según lo prevenido en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023 y cuyo análisis constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO**.

.- Expediente GEN17000E - SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES SLP - INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EJERCICIO 2022.- DAR CUENTA.-

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dicho informe será remitido al Pleno para su conocimiento y el análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

.- Expediente GEN17000D - SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES SLP - INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.- DAR CUENTA.-

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dicho informe será remitido al Pleno para su conocimiento y el análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

15.- EXPEDIENTE 22117600A - GRUPO MUNICIPAL POPULAR - MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por el Portavoz del Grupo Popular D. Juan Luis Berros Fombella, de fecha 14 de septiembre de 2023, relativa a una propuesta de Acuerdo/Moción, contra la tramitación de una Ley de Amnistía, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

REGIVIEN IN I

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

"DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMINISTÍA, para su debate y aprobación por el mismo.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

REGIMEN INTER

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

Segundo.- Considerar que el imperio de la Ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

Tercero.- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

Del mismo modo, se da cuenta de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la moción anteriormente transcrita, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Josué Velasco Puente, con fecha 20 de septiembre de 2023, dictaminada igualmente por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"D. Josué Velasco Puente en calidad de portavoz del Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, con número de expediente 22117600A relativa a la MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

"PROPONEMOS

Sustituir la redacción de la moción, quedando redactada de la siguiente manera:

Propuesta de acuerdos

- 1. Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera que sea su delito.
- 4. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.

En Pola de Siero, a 20 de septiembre de 2023"

Antes del inicio de la deliberación del presente asunto, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alberto Pajares San Miguel, y por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, se presenta conjuntamente la MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN CATALUÑA, de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente transcrita, y que a continuación se transcribe:

"Don Alberto Pajares San Miguel en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Siero y María Teresa Álvarez Vázquez en calidad de portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida/Izquierda Xunida, con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del pleno la siguiente MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN CATALUÑA.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La irresponsabilidad histórica del PP.

El preámbulo de la Constitución española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de:

"Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, su culturas y tradiciones, lenguas e instituciones."

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

La victoria electoral del PP en 1996 fue jaleada al grito de "Pujol enano, habla castellano", lo que años más tarde el propio Aznar definió como "un poco jocoso". Semanas después, el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad tras la firma de los acuerdos del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Catalunya.

Para la derecha política y mediática este era un pacto por la gobernabilidad elogiado por tierra, mar y aire. Algo inaudito si tenemos en cuenta que, tres años antes, cuando Felipe González llegaba a un acuerdo con Jordi Pujol para formar gobierno, esas mismas derechas le acusaban de humillarse y de comprometer los intereses de España para continuar en el poder; se decía también que el pueblo español pagaría un alto precio para que González siguiera en el poder.

Una de las competencias transferidas a la Generalitat como consecuencia del pacto del Majestic fue la de tráfico. Se hizo mediante una Ley orgánica específica puesto que esta competencia no estaba prevista en el Estatuto de Autonomía y supuso que el guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña, en favor de los Mossos d'Esquadra. Con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, estando esta prevista en su Estatuto.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

REGIMEN INTER

Pleno

Código de verificación de documento:

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Con el pacto del Majestic, además, se eliminaros los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombre a los presidentes de los puertos de interés general... Y Cataluña aprobó una Ley de Normalización Lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Blanco y en botella: si lo acuerda el PP, incluso mucho más, es responsabilidad y acto de Estado; si lo hace le PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo Estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

A su vez, Rajoy recogía firmas contra el Estatuto catalán para pedir un referéndum sobre el mismo en toda España con la siguiente pregunta: ¿Considera conveniente que España siga siendo una única nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?.

Nuevamente se venía a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP.

Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Cuando España pudo romperse.

Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Catalunya y el conjunto de España están considerados como el inicio del procés que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Así, la Diada del 11 de septiembre de 2012, con Mariano Rajoy en el Gobierno, contó con la presencia de un millón y medio de catalanes que pedían la independencia, según la Guardia Urbana de Barcelona. Pocos días después, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, se reunían en la Moncloa sin que hubiera avance alguno, cerrándose toda opción de diálogo.

La consecuencia fue el adelanto electoral en Cataluña al 25 de noviembre de 2012, con un claro enfoque plebiscitario. En el mismo debate de política general en el que Mas anunciaba la convocatoria electoral, los independentistas aprobaban una



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

FR/C

iniciativa en el Parlament que comprometía la celebración de un referéndum soberanista.

La negativa al diálogo del PP es el mero caldo de cultivo para le independentismos y el resultado electoral refuerza las posiciones independentistas con un incremento de 10 puntos en la participación.

Así las cosas, el apoyo al independentismo crece en las calles, registrando las Diadas de 2013 y 2014 el mayor apoyo al independentismo en las calles de Barcelona. En esos años, según la Guardia Urbana, los manifestantes ascendieron a 1,6 y 1,8 millones respectivamente.

La de 2014 se convierte en el prolegómeno al primer referéndum ilegal por la independencia, celebrado el 9 de noviembre de ese año a pesar de que Mariano Rajoy dijo que la consulta "ni se puede ni se va a celebrar". Pero se celebró, con centro de prensa y difusión de resultados incluido, a pesar de la suspensión del Tribunal Constitucional. Un ridículo supino.

El desafío independentista arrecia ante la inoperancia política del gobierno del PP y el 27 de septiembre de 2015 se celebran nuevas elecciones en Cataluña, con los dos partidos independentistas concurriendo en una sola lista y con un claro compromiso para declarar la independencia.

Tras esas elecciones, Carles Puigdemont es elegido President de la Generalitat, asume la unilateralidad como única alternativa, promoviendo leyes de desconexión de Cataluña con el Estado, un nuevo referéndum ilegal el 1 de octubre de 2017 y una declaración unilateral de independencia el 27 del mismo mes.

Mientras el independentismo seguía movilizándose masivamente, con cifras por encima del millón de personas en aquellas diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al diálogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

No solo eso, una absoluta inoperancia en la escena internacional y la nefasta gestión del 1 de octubre hacen que, en los días venideros, resulte difícil explicar lo ocurrido ante otros países, agravando el riesgo de fractura territorial.

Este es el triste balance de la actuación rígida del PP, cautiva de su actitud frentista contra algunos territorios, motivada por el espurio ánimo de obtener mejores resultados electorales en ots lugares de España.

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro.

Y en ese momento, el PSOE apoyó la Gobierno ante semejante desafío,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

apoyando la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña.

Cataluña está mejor hoy en 2017 y España no se ha roto.

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno no sólo supone la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de sus políticas de recortes y precariedad que tanto daño infligieron a la ciudadanía española. El nuevo gobierno socialista inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña que continúa tras las elecciones generales de 2019 con el gobierno de coalición progresista.

Una senda de diálogo, que al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al gobierno de coalición progresista.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, per que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Una reflexión final.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: "desmantelamiento de la nación", mutación constitucional", "plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución"... Ya hemos visto que los mayores riesgos de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a convocatorias de movilización que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución. Incluso con carácter preventivo como ocurre ahora o previo a una celebración electoral como ocurrió con aquella foto de Colón de febrero de 2019 de la que hoy solo queda el líder de una ultraderecha más envalentonada y que es el único socio posible para el PP.

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, penando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a "llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él", como alguien reconoció en su día. Él es siempre un Presidente de Gobierno socialista.

Por todo ello, **SE PROPONE**

1) Instar al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España."

Abierta deliberación, se producen las que aparecen reflejadas en el acta de la sesión.

Sometida a votación en primer lugar la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Popular, votan a favor de la misma D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **quince votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PODEMOS Siero); se abstiene Dña. Alejandra Cuadriello González (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PVF).



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría rechazar la moción,** presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la tramitación de una Ley de Amnistía, anteriormente transcrita.

Posteriormente, se somete a votación la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción del Grupo Municipal Popular, presentada por el Grupo Municipal de VOX; votan a favor de la misma D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **dos votos a favor** de los integrantes del Grupo Municipal de VOX); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **veintidós votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, IU-IX y PODEMOS Siero); se abstiene Dña. Alejandra Cuadriello González (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PVF).

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría rechazar la enmienda de sustitución,** presentada por el Grupo Municipal VOX, anteriormente transcrita.

Finalmente, se somete a votación la MOCIÓN DE SUSTITUCIÓN para la Convivencia en Cataluña, presentada por los Grupos Municipales Socialista y de IU-IX de Asturias, anteriormente transcrita; votan a favor D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PODEMOS Siero); votan en contra D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX); se abstiene Dña. Alejandra Cuadriello González (total una abstención de la integrante del Grupo Municipal PVF).

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría:** "Instar al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo dentro del marco constitucional, la



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Proceedimients

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Y hay una enmienda que se presenta de sustitución a la totalidad que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para incorporar al debate, de la cual nos da la copia. Entonces, por ordenar el debate, lo primero que haremos será que intervenga el proponente de la moción, el Portavoz del Partido Popular o con quien este designe. Posteriormente, el Grupo Vox, que ha presentado una enmienda a la misma. Y finalmente, lo hará el Portavoz del Partido Socialista con la enmienda que presenta ahora de sustitución. Y posteriormente, abrimos el debate, si les parece. Entonces, Juan Luis, cuando quiera, pues puede intervenir cuando quiera. Gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Sí, gracias. Vamos a ver, la seriedad del asunto me exige leer una declaración, pero sí voy a partir improvisando de palabras del señor Alcalde vertidas en este mismo Pleno, de que somos políticos y, por tanto, esta es la primera moción política del presente mandato. Y con ello el Grupo Municipal del Partido Popular pretende ser la voz de aquellos vecinos del Concejo, cualquiera que sea su ideología, que entienden que el encaje de una amnistía en el devenir de cualquier país únicamente pasaría por su utilización en momentos históricos y cruciales, como ha sido el caso de nuestra Transición, incluso antes de la entrada en vigor de la Constitución. En otro caso, como el que con toda probabilidad vaya a acontecer por el propio reconocimiento de las fuerzas políticas que lo exigen, no negado ni excluido por el Gobierno hoy en funciones del Partido Socialista y, además, basado en los propios actos, incluso de la vicepresidenta señora Díaz, de reunirse en el extranjero con un prófugo de la justicia, con el único fin de mantenerse en el poder, fin este partidario y excluyente, que incluso augura otros males mayores de división de la nación, conformaría la amnistía como un instrumento ilegítimo que atenta contra el Estado de derecho, contra la justicia y contra la igualdad de territorios y de personas, valores comunes a la izquierda y a la derecha democrática que este Grupo reivindica y pretende defender. Es necesario recordar que en nuestra carta constitucional únicamente prevé el indulto particular, que no el perdón ni olvido, previos o generales en la Comisión de delitos ya consumados, máxime cuando sus autores no están arrepentidos, amenazando con volver a reincidir. Esto último no se puede entender más que como un chantaje y una extorsión al Estado de derecho que no tiene justificación alguna, ni siquiera la supuesta paz social o estabilidad en Cataluña o siquiera en la convivencia entre España y otras nacionalidades del Estado, máxime, además, cuando esta comunicación que se nos expone ahora, de la cual no tengo ni siquiera los justificantes del registro, nos dice: "Garantizar la convivencia democrática", en la exposición de motivos, "que hacen garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución". La Constitución no prevé una amnistía general. Cuando los que exigen la amnistía quieren a la vez decidir unilateralmente sin que tengamos voz ni participación alguna el resto de afectados si quieren pertenecer o no a España y, en este último caso, y durante cuánto tiempo para, cuando así lo entiendan, volver a insistir en sus pretensiones. Para despejar cualquier duda, la amnistía es el germen y la semilla de futuros enfrentamientos políticos y



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

sociales, alejándome de cualquier demagogia, pero que, desgraciadamente, hemos visto ya y a buen seguro que queremos ver en el futuro. Que veremos en el futuro. Es necesario, pues, alzar la voz fuerte, contundente y común, y por ello apelo al Pleno a apoyar la moción tal y como ha sido planteada. La votación de tal moción será la fotografía exacta de dónde está cada uno de los grupos municipales y los vecinos de Siero estarán pendientes del sentido de la votación de cada uno de los grupos, porque tal fotografía será, a buen seguro, uso recurrente en los tiempos que están por venir. En la medida de las posibilidades de un ayuntamiento como el nuestro, donde la inmensa mayoría de los vecinos de Siero se sienten españoles y apreciarán la presente propuesta con sentido de Estado y, lo más importante, con sentido común, ello exige una toma de posición contra cualquier tipo de blanqueo democrático, lo que, simplemente, es un chantaje por mero interés político. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Juan. Ahora el representante de Vox, si quiere."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

"Muchas gracias, señor Alcalde. Pues les adelanto que nuestro voto será favorable a esta moción, se acepten o no nuestras enmiendas. Me gustaría matizar, en primer lugar, que en nuestro Grupo creemos que este no es el lugar indicado para ese tipo de iniciativas, ya que entiendo que con atender los problemas de los vecinos tenemos bastante responsabilidad. Pero también agradezco la oportunidad que nos da para opinar sobre la deriva que está adquiriendo nuestro país, en parte y con gran carga de responsabilidad, por causa de su partido, el PP. Acabamos de terminar una campaña electoral donde ustedes se dedicaron a demonizar a Vox en vez de ir contra la alianza socialista del señor Sánchez con los enemigos de España: terroristas, comunistas, independentistas y golpistas. Le recuerdo que en la pasada legislatura se presentaron dos mociones de censura por parte de nuestro partido y en ambas ocasiones su desprecio fue absoluto ante nuestra iniciativa. En la primera, su presidente en aquellos momentos, el señor Casado, que Dios tenga en su gloria política, por supuesto, y cito sus palabras textuales: "Votamos no porque no queremos ser como ustedes". Aun así, les sigo confirmando que nuestro voto será afirmativo a su moción. En el segundo intento de reprobación por parte de Vox al Gobierno de Sánchez y sus cómplices, y ya con nuevo presidente de su partido, la respuesta fue una abstención con la excusa de que los números no daban y que les estábamos dando oxígeno a Sánchez. Y ahora, señores concejales del PP, ¿dan los números o es que también han interiorizado ustedes el discurso de cierta secretaria de Estado donde afirma que las matemáticas no son importantes y que hay que priorizar otro tipo de enseñanzas? Aun así, votaremos a favor de su moción. Les reitero esta afirmación a menudo para confirmar que nosotros solamente tenemos unos principios y que no los cambiaremos nunca por nada ni por nadie. Seguiremos aprobando en esta iniciativa tendente a defender nuestro país de enemigos extranjeros o nacionales, y lo haremos en Siero y en cualquier otra región de España. Nosotros no actuamos por intereses políticos, sino por defender los intereses de nuestro país. Vivimos unos momentos de gran incertidumbre, la última locura por parte del Gobierno en funciones para satisfacer las exigencias del prófugo de la justicia que se ha convertido en socio principal en este engendro político, ha sido colocar traductores simultáneos en el Congreso. ¿Cuál ha sido la respuesta de su partido? Su portavoz se pone a hablar en vasco a todos los españoles y votar que no a la propuesta de nuestro partido por eliminar esta ignominia. Incluso en el Senado, donde conforman ustedes una gran mayoría absoluta. Aun así, votaremos a



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

favor de su moción, nuestra labor la dirige nuestra brújula moral y no una veleta que indica el camino según la dirección en que sople el viento, muchas gracias."

Intervención de Ángel Antonio García González:

"Gracias, José Ramón. Bueno, ahora Alberto que siga."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Siero, Sr. Pajares San

Miguel:

Vega:

"Gracias, Jose. Buenos días a todos. Nosotros planteamos una moción de sustitución, y como bien decía el Portavoz del Partido Popular, que era la primera moción política de este mandato, bueno, es la primera, la primera de muchas de estas que el partido les manda en clave nacional que tienen que presentar y que presentan en todos los ayuntamientos. Y, bueno, pues nosotros, como bien decía José Ramón, hemos sido elegidos para actuar políticamente en el ámbito local y es a lo que nos vamos a dedicar este equipo de Gobierno. Y, bueno, dado que ustedes escriben esta moción en clave nacional, pues nosotros también presentamos esta enmienda en clave nacional. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención? ¿Hay alguna intención más? Aparte de Silvia, ¿alguien quiere intervenir? Y Tere, vale. Silvia, tiene la palabra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

"Sí, bueno, voy a intentar ser breve, porque me sabe mal venir a este Pleno a debatir estas cuestiones con la cantidad de problemas que tiene la ciudadanía de Siero, y más como el PP, que es el único Grupo que me acompaña haciendo oposición. Preferiría hablar de los objetivos comunes que nos unen, pero bueno, toca esto, y es lo que hay. Está bien que especifiquen su rechazo a cualquier tipo de amnistía, de cualquier ciudadano y de cualquier delito, e imagino que esto incluirá la defensa a ultranza que ustedes mantienen respecto al emérito e implicará arrepentimiento de la amnistía fiscal promovida por el Gobierno de M. Rajoy, gran amnistiado, por cierto, cuando descubramos quién es. A no ser que estén ustedes a favor de amnistiar solamente a ladrones. Yo no sé si va a existir finalmente una amnistía, pero lo que sí podemos garantizar es que no va a alcanzar, ni de lejos, a las más de 5.900 personas que indultó al Gobierno de José María Aznar, incluidos, por cierto, condenados por terrorismo como Terra Lliure. Bueno, este era el momento en que se ofrecían ministerios a los partidos independentistas, luego llegaron las mayorías absolutas y de aquellos barros estos lodos. Este Estado plurinacional llamado España no se rompe por una amnistía, se rompe cuando su ciudadanía no tiene acceso a servicios básicos de calidad, como la sanidad, la educación o la vivienda. Su problema no es la amnistía, compañeros y compañeras del Partido Popular, su problema es que han escogido ustedes unos compañeros de viaje con los que nadie más se quiere subir en el coche, ni con amnistía ni sin ella. Y sí, afortunadamente, hay partidos que estamos por dar una solución política a lo que siempre fue un problema político, porque esto se soluciona con diálogo y no metiendo en Cataluña los tanques que alguno iluminado quería meter si llegaba al Gobierno. Y una vez quede solucionado esto, pasaremos a lo importante, a lo que le importa a la gente, que es el salario mínimo, son las pensiones, es topar los precios de la cesta de la compra para que grandes corporaciones no especulen con ellos, es



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

OD314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

eferencia interna FR/C

hacer frente a la emergencia habitacional y ampliar y mantener la rebaja del transporte público, entre otras medidas, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Tere había pedido la palabra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Bueno, efectivamente, coincido con el resto de Portavoces que dicen que tenemos bastante con los problemas que tenemos en Siero y, lógicamente, bueno, pues ya que el Partido Popular presenta esta moción, lógicamente, tengo que defenderla también en clave nacional. Y por eso también presentamos la moción junto con el PSOE, porque lo que pretendemos es avanzar en la solución por la vía política en un conflicto político que jamás debió convertirse en un elemento de fractura social. La reconciliación es el único camino que permite la convivencia entre las naciones que forman parte del Estado. No es con porrazos y pelotas de goma con lo que vamos a construir un Estado plurinacional en el siglo XXI. La amnistía es una ley promulgada ya en 1977 para impedir que se juzgaran los delitos cometidos durante el franquismo, por tanto, está amparada por la Constitución. En esta ocasión no son delitos de sangre o corrupción los que se quieren amnistiar, sino posturas equivocadas y separatistas que no encajan en nuestro marco constitucional. Por poner algún ejemplo, el expresidente Aznar no fue juzgado y mucho menos amnistiado por su implicación en la guerra de Irak, que arrojó cientos de miles de muertos, entre ellos, soldados españoles, por una supuesta y nunca demostrada posesión de armas de destrucción masiva. Como digo, no fue amnistiado, porque no fue juzgado. Otro ejemplo más cercano en el tiempo. Quienes tanto se escandalizan por la amnistía que podría avanzar hacia una solución política del conflicto con gran parte de la población de Cataluña, decirles que al PP le bastaron 375 palabras en 2012 para aprobar una amnistía fiscal que libró de tributar, de multa y de pena de cárcel a los 29.683 particulares y 618 empresas que se acogieron. No se rompió España, no se quebró el Estado de derecho, no pasó nada, y eso sí que era eximir de condena de cárcel a aquellos que blanquearon capitales procedentes de la corrupción. Por tanto, lecciones de coherencia por parte del PP y sus amigos de la ultraderecha, las menos. Desde IU apostamos por el diálogo, la coherencia y el respeto entre diferentes y, por supuesto, por el cumplimiento de la Constitución. Por tanto, nuestro voto va a ser un rotundo no. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Tere. Alejandra."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

"Sí, buenos días. Bueno, parece que estamos en el Congreso de los Diputados. Y entiendo que tanto la moción que se presenta, como la enmienda a la moción, como la enmienda de sustitución por parte de este Grupo Municipal, vamos a abstenernos. Entendemos que este no es el foro competente para discutir este tipo de cuestiones, estamos en la política municipal y tenemos que solucionar el problema diario de los vecinos y, por tanto, vamos a abstenernos. Gracias."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Alejandra. Hacemos un turno de intervención. Juan Luis, sí, tiene..."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

"Sí, gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, en primer lugar, vamos a ver, ¿qué hora es? No, está lloviendo. Aquí se hace una propuesta sobre la amnistía y se está saliendo sobre otras cuestiones totalmente diferentes, pero vamos a ser, voy a ir contestando poco a poco a cada uno de los intervinientes ahora mismo. Vamos a ver, Podemos, el representante de Podemos, habla de la cuestión de, confunden lo que es el derecho de perdón, el derecho de indulto con el derecho de amnistía. Es decir, es un concepto importante. Jurídicamente decir hay derecho, que lo utilizó, el derecho de perdón lo utilizaron todos y cada uno de los presidentes y es una potestad que, mientras no se anule, pueden utilizar los presidentes; y el derecho de amnistía es una ley que se pretende generalizar, y, en este caso, solamente por intereses partidistas. Respecto de la compañera de Plataforma Vecinal de La Fresneda, mire, estamos en un ayuntamiento, los ayuntamientos son órganos constitucionales y, por tanto, pueden debatir política, incluso nacional. Por tanto, aparte de gestionar los problemas de los ciudadanos, también hay tiempo para pronunciarse y ocasión para pronunciarse sobre debates políticos, y este es un debate político en atención al señor que le puso en la Junta de Gobierno municipal. Señor Alcalde, nos ha dicho hoy que somos políticos y que todo se hace política, usted hace política, pues lo que pretendemos nosotros es seguir con esa política, y no vale decir: "Ah, no, somos políticos para lo que queremos, pero resulta que somos gestores cuando hay algún particular que nos pueda molestar". Respecto de mi compañera de Izquierda Unida, el desconocimiento jurídico por su parte es palmario. Mire usted, la ley de amnistía era preconstitucional y cuando se promulga la Constitución de 1978, se deroga cualquier tipo de ordenamiento jurídico preconstitucional. Por tanto, no hay, no tiene amparo la amnistía en la Constitución española y, por tanto, no es constitucional. Usted nos ha dicho, se ha referido a la amnistía fiscal. No ha existido ninguna amnistía fiscal. No, no, no ha existido, no hay una ley de amnistía y lo que ha sido es, simplemente, una denominación popular que ha sacado los medios informativos sobre determinadas regularizaciones fiscales. Y le voy a decir una cosa, el PSOE también las tuvo, las regularizaciones fiscales, porque queremos ver lo que queremos ver, no lo que es el conjunto de la visión, que es que el PSOE, en tiempos de Felipe González, también tuvo regularizaciones fiscales, que es como se llama exactamente. Por otro lado, nos dice que este, insiste una vez más que no es foro competente. No, no, es foro competente, porque en la campaña, en la campaña electoral supongo que todos los que estamos aquí habremos oído a los distintos vecinos de Siero, pues mostrar su aprecio o su oposición a los diferentes líderes nacionales. En la campaña electoral a las locales. Por tanto, el evadirnos, como he hecho la manifestación, evadirnos de pronunciarnos sobre ese particular no es más que decir: bueno, vamos a olvidarnos de este asunto, que pase lo más alto posible, lo más rápido posible y no incurrir en un tema que nos ha dicho el señor Alberto Pajares, esto es un consejo del Partido Popular. Al igual que la enmienda a la totalidad que usted ha presentado. Y nos lo están reconociendo, es una consigna nacional. Correcto. Pues como consignado nacional y como demócratas que somos, sí me gustaría, por favor, que no se riese de las cosas, porque lo que estoy hablando es serio. Y se está recogiendo en el Pleno y si a ustedes les causa chanza, pues muy bien, pero a mí no me causa ningún tipo de risión y de chanza, eso en primer lugar. Este es el foro para discutir lo que estamos hablando. Es una mera declaración



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento:

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

política y habrá muchas otras. Y, a buen seguro, las palabras serán, seremos rehenes de nuestras palabras. Que no venga una proposición política por parte del PSOE u otros grupos políticos, porque entonces sacaré estas mismas palabras, estos mismos términos para decir: "Hombre, cuando nos viene bien, decimos una cosa y, cuando nos vienen no tan bien, decimos otra". Por tanto, señores, vamos a ver, insisto, esta va a ser una fotografía, como decía ahora en mi alocución, es una fotografía donde los vecinos de Siero van a saber dónde estamos. Y yo estoy seguro que muchos de los que están en la bancada de la Junta de Gobierno y personas que le apoyan están pensando igual que yo, lo que pasa que, claro, el servilismo político es lo que tiene. Es decir, estamos hablando de que OK al diálogo. Nos dice la enmienda a la totalidad del PSOE: "Instar al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo dentro del marco constitucional la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España". OK. De acuerdo, totalmente de acuerdo. Pero mire usted, no estamos manifestando, ustedes van a votar en contra de una ley de amnistía, un efecto jurídico, un instrumento jurídico que impide abrir la puerta al referéndum que nos están diciendo los secesionistas catalanes que van a instar a continuación y que es condición sine qua non, al igual que la amnistía, para apoyar al Gobierno de Pedro Sánchez. Gracias, señor Alcalde."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Alguien más quiere intervenir? Silvia, sí."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"No sé si es el turno también de hablar de la enmienda a la totalidad presentada por el PSOE. Bueno, entiendo que si se buscara el diálogo, cosa que me va quedando claro que no, se nos habría facilitado previamente para poder estudiarla adecuadamente. En todo caso, por mi responsabilidad y por el sentido de Estado de mi partido, vamos a votar a favor de esa enmienda, gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, ¿alguna intervención más? Vamos a proceder a votar, en primer lugar, vamos a votar la enmienda de Vox. Como su moción es enmendada por Vox, entonces, votamos conjuntamente y luego votamos la enmienda de, bueno, es que, claro, es una cuestión compleja. Hay una moción y dos enmiendas. Empezamos votando la enmienda que presenta el Portavoz del Partido Socialista, porque, si es aprobada, decaen el resto. Podemos votar, si no, una a una, da igual, pero por optimizar. Si no, podemos votar la moción, la enmienda que sustituye la moción y luego la enmienda que sustituye la enmienda que sustituye la moción. Quiero decir, si aprobamos la, o no, se aprueba o no la última, decaen todas las anteriores. No hay ningún problema en hacerlo como quieran, no sé. Una a una, vale, pues hacemos una a una. Primero votamos la..."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña: "Enmienda de Vox."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimient

Pierio



22117I1A0

Referencia interna FR/C

"No, la moción que presenta el Partido Popular, luego la enmienda y luego la enmienda de la enmienda."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Pero si votamos la... si sale adelante luego..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si no sale adelante o si sale adelante, pero sale adelante la enmienda, decae la moción."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Pero si votamos la enmienda primero de Vox, modifica..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Claro, no, y si aprobamos la..."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Después la moción del PP enmendada."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"El proponente quiere una a una, no hay ningún problema, no hay ningún problema, no hay ningún problema. Una a una, no hay problema. No pasa nada, no pasa nada. ¿Qué más da? Bueno, no pasa nada. En primer lugar, vamos a votar la moción que presenta el Partido Popular, en segundo lugar, la enmienda que presenta el Grupo Vox y, en tercer y último lugar, la enmienda que propone el Partido Socialista. Así todas son votadas y en el debate ya se han incluido, pero da igual, no pasa nada. Entonces, en primer lugar, vamos a votar la moción que presenta el Grupo Popular. Votos en contra de la moción."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"A favor de la moción son siete y dos, nueve.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Abstenciones?"

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Abstenciones, una."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vale, ahora vamos a votar la enmienda que presenta el Grupo Vox. ¿Votos en contra de la enmienda?."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Votos en contra de la enmienda son 22."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

5464



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

"Votos a favor."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Son dos."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Abstenciones."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Y abstenciones son una."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vale, y ahora vamos a proceder, perdón, a votar la enmienda de sustitución de la totalidad que presenta el Grupo Municipal Socialista. Votos a favor de la enmienda."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña: "15"

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Votos en contra de la enmienda."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Nueve."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Abstenciones."

Intervención del Secretario de la Corporación, Sr. Fanjul Viña:

"Una."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Por lo tanto, es aprobada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista."

16.- EXPEDIENTE 22117600B - GRUPO MUNICIPAL VOX - MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL Y SU RENOVACIÓN.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

Referencia interna FR/C

González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veinticuatro votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PVF); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Silvia Tárano Vega (total **una abstención** de PODEMOS Siero), **aprobar** la moción presentada, con fecha 16 de septiembre de 2023, por D. Josué Velasco Puente, Portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Siero, relativa a la situación de la flota de vehículos de la Policía Local y su renovación, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"D. Josué Velasco Puente, como Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 974.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN solicitando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la tramitación de la misma para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación, con fundamento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 148.1.22 de la Constitución Española establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias respecto de la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica.

Por su parte, el artículo 20.1 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la coordinación de las policías locales asturianas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales. En ejercicio de la citada competencia se aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.

En base a las competencias anteriormente descritas, el Decreto 95/2020, de 23 de diciembre, regula la uniformidad, acreditación y medios técnicos y de defensa de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, vigilantes municipales y auxiliares de policía local. El artículo 17 y siguientes de dicho Reglamento recogen los medios técnicos y de defensa, tanto de carácter individual como colectivo, para que los miembros y cuerpos de la Policía Local puedan cumplir mejor con sus funciones. Entre dichos medios de dotación colectiva, el artículo 19.1.a., habla de los medios de movilidad, incluyendo coches, furgonetas o motocicletas, mientras el 19.1.b. detalla una serie de medios que deben ir en los coches de policía para mejorar la actuación de los agentes.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

Desde Vox, y tras mantener contacto con diferentes agentes de la Policía Local de Siero, hemos constatado la necesidad de llevar a cabo una actuación en lo que se refiere al cambio y sustitución de la flota automovilística. En la actualidad la media de edad de vehículos supera la recomendada para mantener unas condiciones óptimas y de seguridad, tanto para los profesionales, como para los ciudadanos.

Han sido por desgracia reiteradas las situaciones en las que tras llevar los agentes los vehículos a la Inspección Técnica, los profesionales han detectado graves irregularidades en los vehículos, con faltas de acondicionamiento en el interior, cinturones de seguridad rotos o en mal estado, asientos con fallos graves en sus anclajes, vehículos con cuentakilómetros rotos, o en los que simplemente las puertas no se cierran.

Ante todos estos desperfectos, y observando como otros concejos de nuestro alrededor, se afanan en renovar la flota con el objetivo de reforzar, innovar y actualizar los vehículos policiales consiguiendo con ello que los agentes puedan realizar su trabajo con los mejores medios materiales y tecnológicos, con un menor coste y una mayor sostenibilidad. Entendemos desde Vox que ha llegado el momento de que este Ayuntamiento se plantee inicial los trámites legales y presupuestarios precisos para iniciar de manera regulada una renovación del parque móvil de la Policía Local de Siero.

Es por ello que el Grupo Municipal de VOX SIERO presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Llevar a cabo un estudio para determinar la situación actual de la flota de vehículos de la Policía Local de Siero, en aras de conocer el estado de los mismos, y el número de vehículos que deben ser sustituidos.

Segundo.- Poner en marcha los mecanismos legales y presupuestarios necesarios para acometer durante esta legislatura que se acaba de iniciar, la renovación del parque móvil de la Policía Local, para que los agentes puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones de seguridad posibles."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, el proponente, si quiere hacer una exposición de la misma, eso, tiene la palabra."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

oD314N10082Y725N1AVO

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

"Muchas gracias. Se trata de una moción simple, una moción orientada a dotar a nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad de los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo de una manera óptima v adecuada, y en nuestra opinión esto es hacer oposición real en sí, proponer propuestas útiles al Equipo de Gobierno. Y no creo que debamos recibir clases de cómo hacer oposición de grupos que, bueno, pues no apoyan iniciativas como aumentar las plazas para personas con discapacidad o con movilidad reducida para luego, tres semanas después en comisión, pedir que se aumentan las plazas. Entonces, o que un policía local me ponga la cara colorada por la calle por hacer el ridículo cuando quiero ir a sacarme una foto. Creo que esto es hacer oposición real, poner propuestas encima de la mesa que mejoren la vida de los sierenses. Siero, para Vox, lo tiene todo para ser un lugar ideal para vivir, pero necesitamos hacer que nuestra Policía Local sea un referente en lo que a policías locales se refiere. La ley establece que, desde los poderes públicos, debemos de dotar a nuestros policías de una serie de medios técnicos para que puedan ejercer sus funciones de manera eficaz y eficiente. Y precisamente, de eso va esta moción. En la pasada Comisión de Hacienda se nos comentaba que, bueno, de momento, todo lo que se había ido pidiendo durante la pasada legislatura por parte de los agentes se les había concedido y nosotros agradecemos esta predisposición, pero queremos señalar que lo que ahora necesitan es algo, bueno, pues vital, como es renovar el parque móvil. Y esto no va, creo, ni de colores, ni de bandos, ni de sindicatos o ideología, esto va de sentido común. Hace unos meses la totalidad de los grupos municipales aquí representados, a excepción del Equipo de Gobierno, se manifestaban por las calles de Pola de Siero exigiendo precisamente esto, mejoras en las condiciones laborales de los agentes y, bueno, nosotros os decimos ahora que aquí lo tenéis, aquí tenéis la oportunidad de aprobar una moción para instar al Equipo de Gobierno precisamente a ello, a estudiar e iniciar la mayor brevedad posible la renovación del parque móvil. ¿Que existen otros conflictos en la policía? Por supuesto. ¿Existen otros temas a tratar? Por supuesto, no seremos nosotros lo que no lo digan, pero, bueno, también invitamos a los demás grupos a trabajar y defender los intereses de los vecinos y de la Policía Local de Siero como nosotros estamos haciendo hoy aquí. La Policía cuenta a día de hoy con unos vehículos cuyos cuentakilómetros, en muchos casos, están rotos, unos vehículos que no pasan las inspecciones técnicas, unos vehículos que, en varias ocasiones, tienen hasta los cinturones de seguridad rotos, y unos vehículos que, como nos contaba un agente esta misma semana, en ocasiones tienen que suspender hasta persecuciones policiales porque no pueden pasar de una limitación de kilómetros para no poner en riesgo su propia seguridad y la de los ciudadanos. Esto es la realidad de cómo nuestra policía está obligada hoy a prestar el servicio. Y por todo ello, entendemos que este Gobierno puede tener un nuevo gesto de voluntad política para acabar con un conflicto innecesario para Siero. El otro día me comentaba el Concejal de Hacienda que se le había dado todo lo que pedían y muchos no habían respondido. Muchos policías no habían respondido. Y puede ser que tenga razón, no seré yo quien se lo discuta, pero lo que sí es es que, si uno solo de los agentes que tenemos en la calle está en peligro, creo que es nuestra obligación proporcionarle los medios necesarios para que pueda hacer su trabajo en las mejores condiciones posibles. Si un solo agente lo hace bien y velan por nuestra seguridad, debemos velar nosotros por la seguridad de los demás agentes y quizás así consigamos que el resto de los agentes lo hagan bien. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias. Abrimos un turno de intervenciones. Silvia tiene la palabra."



REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Sí, bueno, respecto a la moción anterior y por aclarar, lo que dijimos fue que, si en algún punto no se estaba cumpliendo la ratio de plazas para personas con movilidad reducida, que se indicase y es lo que hicimos en comisión, recibimos el aviso de un vecino que necesitaba una plaza y no la había en esa zona porque no se cumplía la ratio, y así lo hicimos. Es decir, total coherencia en ese sentido. Respecto a la moción que toca debatir, compartimos, por supuesto, la preocupación por el estado del parque móvil y por muchas otras cuestiones que afectan a nuestra Policía Local. Nos llama la atención que, siendo la situación tan grave, se dé de plazo toda la legislatura para darle solución. Y también nos llama la atención que, de todos los problemas de nuestra Policía Local, se haga referencia únicamente a este aspecto, que, en nuestra opinión, siendo importante, no es el más grave de los que les afectan. De verdad confiamos en no encontrarnos ante una escenificación por la cual el Grupo Municipal Vox nos pudiera estar trayendo mociones amables previamente pactadas con los grupos del Gobierno para que sean aprobadas y poder mostrarse muy complacidos a cambio de guardar lo que sería un vergonzoso e incomprensible silencio en otras cuestiones de extrema gravedad. Confiamos en que no se trate de eso, de verdad. Por tanto, como nos preocupa la situación de los vehículos, pero nos preocupa mucho más la de las personas que conducen esos vehículos y que viven situaciones diarias de presunto acoso, que serán en breve juzgadas y a las que esta moción, sorprendentemente, no hace ninguna referencia, nos vamos a abstener. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención más? Sí, Tere."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. Álvarez Vázquez:

"Bueno, estamos totalmente de acuerdo con la moción y con el estudio que se va a hacer. Lo que sí tendríamos una propuesta a ese estudio que sería el que los vehículos fueran eléctricos para así poder contribuir a las normativas que la Unión Europea pone sobre la mesa, vamos, recomienda, para que se cumplan los objetivos de CO2."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Tere. ¿Alguna intervención más? ¿No hay ninguna intervención? Bueno, pues nosotros somos políticos, evidentemente, pero de competencia municipal, competencia local. Ese es el gran matiz. Somos políticos. Nosotros no vamos a decidir lo que se vaya a hacer respecto de la amnistía ni de otras cuestiones, afortunadamente, porque sería tremendamente complicado. Y en el ámbito municipal, que la política se acerca mucho al ciudadano, y más a la gestión que a la ideología, porque, entre otras cosas, en el ámbito municipal no se puede legislar, no es una legislatura, es un mandato. Por algo es esa denominación. Nosotros no legislamos. Entonces, en el momento que no hay capacidad legisladora, el componente ideológico, que siempre existe, pero tiene menor, menor capacidad de influencia. Las leves son las que tienen un mayor componente ideológico. Nosotros podemos decidir en cuestiones más sencillas, más del día a día. Y desde que soy Alcalde, que voy a hacer no sé cuántos años ya, siempre he acordado con todos los grupos de todos los signos políticos. Yo nunca he mirado el signo político para acordar algo, sino el motivo del acuerdo. El acuerdo en sí



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Codigo de verificación de documentos

■22117I1A0

Referencia interna FR/C

mismo. Nunca he mirado si quien tengo delante es de una ideología o de otra, ámbito nacional, si está en un partido en otro, sino la persona. En el ámbito municipal, el componente personal es casi, yo diría que más del 90% de la posibilidad de alcanzar un acuerdo o de resolver un problema. Y hay una cosa evidente en la política, en la local. Se ve quién quiere llegar a un acuerdo y quién no. Se ve quién quiere llegar a un acuerdo y quién no. Es evidente. Llevo ya muchas horas de vuelo, yo sé con quién puedo llegar a un acuerdo y con quién no, entonces, me esfuerzo en llegar a un acuerdo con quien creo que puedo llegar a un acuerdo, porque hay que saber también ser un poco pragmático y tenemos el tiempo limitado, muy limitado y muchas cosas pendientes. Entonces, claro que vamos a votar a favor de la moción. Pero ¿cómo no vamos a hacerlo? Desde que soy Alcalde, cuando hay una cuestión que no estoy de acuerdo y que creo que hay conductas que son inaceptables, me opongo radicalmente. Y no reparo en riesgos, si no, tendría muchos menos problemas, pero no sería vo mismo, ni cumpliría con mi obligación. Y en cuanto a los medios materiales, como bien dijo el Concejal de Hacienda, siempre se han atendido las peticiones de una manera proporcionada y razonable, porque, evidentemente, la demanda puede ser interminable y hay muchos más servicios, pero bueno, siempre hemos atendido en mayor o menor medida a las demandas, o se han ido cubriendo. Hasta el punto de que llegamos que la demanda es algo subjetivo, algo como la dignidad. Eso, como bien dijo, ahí está la justicia. Los medios materiales, pues por supuesto que vamos a dotarles de los medios materiales necesarios. Por supuesto que vamos a votar con ustedes siempre que traigan algo sensato. Por supuesto. Por supuesto. Es que lo dije en el Pleno de investidura, y es que lo llevo haciendo ocho años, nueve con este. Por supuesto, pero cualquier Concejal de los que están aquí, cuando vayan a la Comisión, como cualquier propuesta que haga hagan los concejales no están mirando la camiseta que llevan, están mirando, y vo mismo, ¿lo que propone se puede hacer? ¿Sí o no? Y si hay que discutir, se discute, pero si se llega a alcanzar acuerdos, pues por supuesto que es nuestra obligación. Y aunque tengamos mayoría absoluta, si miran hacia atrás, ningún acuerdo plenario se ha acordado con los 13, siempre ha habido más de 13 votos, y ese es nuestro objetivo. Y digo esto porque bueno, cuando hay acuerdo, porque hay acuerdo, cuando hay desacuerdo, porque no hay acuerdo. Nosotros intentaremos que siempre haya acuerdo y con quien sea, lo que nos preocupa es el acuerdo, no quién vote a favor. El acuerdo. Lo que es realmente importante, qué es lo que se acuerde. Lo otro, y además, tengo la plena convicción de que a los ciudadanos les importa muy poco eso. O más bien nada, salvo los que tengamos militando en nuestras filas. El resto, la gente quiere que se resuelvan las cosas. Los ciudadanos, afortunadamente, son bastante más sensatos que los políticos. Vamos a votar a favor y no solo vamos a votar a favor, sino que, además, lo vamos a hacer. Y en el presupuesto del año que viene irá una partida para que se renueven la flota de una manera, no todos de golpe, no sé si eléctrico será posible o no, porque, a lo mejor, por el uso que tienen intensivo no es el más adecuado, pero se va a mirar también, no hay ningún problema. Lo que queremos es que la policía funcione bien, que funcione con normalidad, pero si no funciona, también lo haremos, haremos por que funciona. Entonces, lo que hay que hacer también, los políticos, cuando tomamos posesión, habría que darnos un espejo pequeño y, cuando hacemos una crítica al Gobierno o el Gobierno a la oposición, primero vamos a coger el espejo: "Hombre, pues igual no es lo más apropiado". Hay que ver cuál es el fondo del problema y cuál es la solución que puede haber. Ahora, también hay otra opción, y es que a ver cómo lo utilizo políticamente para ir contra el Gobierno. Es otra opción. Yo tampoco digo nada. Oiga, cada uno escoge su camino. Nosotros vamos a estar con la opción de resolver el problema atendiendo al interés general de los vecinos, no atendiendo a un



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

REGIIVIEN IN I

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

colectivo, porque eso se confunde mucho en la política. Estamos aquí para defender los intereses generales de los vecinos y somos un servicio público, no somos a atender el interés de un colectivo o de un grupo determinado. Eso es importante, no perderlo de vista. Entonces, bueno, le hago esta pequeña reflexión porque estamos iniciando el mandato y seguro que vamos a votar muchas veces con Vox. Y yo, encantado de votar con Vox. Que son, Vox son Josu y José Ramón, son dos personas, y cuando vengan con algo sensato, siempre contarán con mi apoyo. Y con el PP también, por supuesto. Por supuesto, no tengo la menor duda. Si hay algo que traen que, oye, que creo que es positivo para Siero y que se puede hacer, pues claro, ¿cómo no lo voy a votar? Votar y hacer. Ahora, cuando ya van queriendo hacer de las cosas no sé qué ataque, que se ve a la lengua, pues oye, pues no, no voy a perder el tiempo tampoco, para qué, si es que. Si lo que quieren es utilizar el conflicto de la policía para atacar al Alcalde, que no soy tan importante, es que ya su anterior antecesor estaba obsesionado conmigo y yo, pero si es que me hace sonrojar, yo no soy tan importante. Es que preocúpese de los vecinos, coño, pero es que tanta obsesión conmigo, con mi persona, con denuncias personales. ¿Merece la pena ser concejal para eso? ¿Merece la pena? ¿Merece la pena pedirle el voto a un ciudadano para dedicarse a ir contra el Alcalde? Pero es muy triste, joder, la verdad que es muy triste. Yo me sentiría tremendamente frustrado. No sé. Pero oye, si con ello consigo que estén entretenidos, también estoy haciendo una aportación a la vida pública. Pues oye, otro se entretiene con el árbitro o con el fútbol o yo qué sé, pero no soy tan importante. Créame que, cuando pase el tiempo, se dará cuenta seguro de que perdió el tiempo, porque que le elijan los vecinos para ser Concejala, que es un honor y una gran oportunidad de intentar contribuir a mejorar la sociedad, y que, sistemáticamente, lo único que se dedica es a ir contra el Alcalde, pues es que macho, el día que marche yo ¿qué van a hacer? Es que no puedo marchar, porque si no, ustedes van a carecer de contenido. Y quiero marchar ya, si qué hago yo aquí ya tanto tiempo. Pero no puedo marchar, porque si no, ustedes es que se van a aburrir sin mí. Y venga, y venga, pero además, con denuncias personales, si es que yo, si es que... Y vamos de ideología, de gente de izquierdas, progresista, e instrumentalizamos la justicia para denunciar a una persona sistemáticamente. Pero ¿qué componente ideológico es ese de ir contra las personas? Bueno, oye, eso lo hacían en regímenes antiguos, personas que ahora todos quitamos los cárteles de las calles porque no nos gustaban sus actitudes y ahora las repetimos de vez en cuando. Hago esa reflexión porque creo que es el momento de hacerla. Judicializar la vida política nunca es una solución para los problemas de los vecinos y menos de manera gratuita y sistemática. Entonces, bueno, allá cada uno. Yo, como llevo muchos años aquí, jamás me he dedicado a denunciar a nadie. Y si algún día tuve la intención de hacerlo, era porque no tenía la suficiente madurez política y humana. Ahora no me da por denunciar a nadie, ni meterme en lo personal con nadie. Créanme que no lo hago. Es más, es una pérdida de tiempo muy grande. Y concluyo. Claro que vamos a votar a favor. Y Josu y José Ramón, José Ramón y Josu, y cualquiera de ustedes, cuando traigan algo positivo, créanme que a mí eso de las camisetas no, no, no va conmigo. Y con ustedes también, siempre que pueda, créame que lo intentaré. Y perdónenme por la vara que les he dado. Bueno, vamos a votar la moción. ¿Votos a favor?."

> 17.- RUEGOS 18.- PREGUNTAS

REGIMEN INTERIOR

Pleno

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

FR/C

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Conceiales/as:

Intervención de Ángel Antonio García González:

"Bien, pues pasamos al siguiente punto del orden del día, que es Ruegos y preguntas. Antes de que se me olvide, la próxima semana tenemos intención de hacerle un sencillo homenaje a las personas que han participado en el incendio de Leceñes, al que están invitados, y creo que es el jueves, si no me equivoco. El jueves. ¿Jueves? Jueves. No sé la hora ahora, pero se les comunicará para que puedan estar. Vale. Sí, Juan Luis."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Bien, quiero hacer, mi Grupo quiere hacer tres preguntas, concretamente, al señor Alcalde, que es, la primera, tema de Mundo Jump Park. Y, sobre todo, la intervención personal que el señor Alcalde ha tenido en este este asunto. Es decir, estamos hablando, y repaso un poquitín de fechas para poner en antecedentes, que se solicita por la empresa correspondiente licencia de obras y de apertura con fecha de abril de este año 2023. Por silencio administrativo negativo, se le deniega. Al transcurrir dos meses, se le deniega, está denegada por efectos de ley esta licencia de obras. Sin embargo, el día 23 de agosto usted sale en prensa, que se reúne con la propiedad. Querríamos saber a qué se dedicó, qué determinaron en esa reunión que hubo en esa reunión del día 23. El día 26 aparece en prensa de nuevo, su querencia a aparecer constantemente en la empresa por motivos, evidentemente, políticos, de publicidad política legítima, pero, bueno, que lo sepa la gente también, que se inaugura esta instalación. El día 28 hay un desgraciado accidente, del cual no mencionaré más con el ánimo de no utilizar el dolor de las víctimas. El 5 de septiembre hay informes técnicos municipales, aparecen ya los informes, los primeros informes técnicos municipales donde se exige una licencia expresa, que no puede ser ni por declaración responsable, que está sin resolver. Y el 7 de septiembre, es decir, después de una inauguración por parte del señor Alcalde, después de apertura de la actividad por parte de la empresa, se aprueba por la Junta de Gobierno la licencia de obras. Licencia de obras que ha provocado que la propia empresa cierre la actividad voluntariamente con fecha 19 de septiembre. Es decir, yo no puedo pensar, y esa es la pregunta, por qué el señor Alcalde inaugura un local, una actividad, sin verificar primero que tuvieran la licencia de obra, ni siquiera la licencia de actividad. Me parece una negligencia inexcusable que, por parte del Gobierno municipal, solamente basándose en la publicidad política que le pueda dar constantemente en prensa y en los medios de comunicación, pues tenga el error, el gran error de inaugurar una actividad que no tenía ninguno de los documentos exigidos por la legalidad vigente. Ni licencia de obras, ni licencia de apertura. Y se nos viene a vender, y lo que más le preocupa a esta parte no es que..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Juan Luis, son ruegos y preguntas, no son conferencias. Ruegos y preguntas. Concrete la pregunta, por favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documente

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

"Sí, la pregunta es, pero como utilizo lo mismo, la diatriba, la barra que ustedes nos estaba diciendo hace cinco minutos, pues también yo le pregunto, concretamente, cuál es la actitud que le llevó a usted personalmente a inaugurar una actividad sin tener los documentos legales exigidos correspondientes. Esa es la pregunta. Sí, la otra, las otras dos preguntas son, mire, está señalado el juicio del actual jefe de la Policía Local. Accidental. Es decir, si estamos hablando de una cuestión de confianza, la pregunta es que para usted una persona que se va a juzgar por delito de forma inmediata sigue manteniendo y cuál es la razón de que siga manteniendo su confianza, más allá de servir como dóberman respecto del resto de la Policía Local. Y cuál es la razón también de que al actual jefe de la Policía Local se le haya propuesto la apertura de hasta ocho expedientes disciplinarios por sus antiguos comisarios o jefes y todos ellos, los ocho, se han dejado caducar. ¿Por qué se han dejado caducar por parte de los servicios municipales y, en este caso, por parte del Equipo de Gobierno? Esas son las tres preguntas."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Debería tener un poco más de respeto, hombre, porque llamar dóberman a un trabajador municipal queda muy feo en alguien que ya ostenta la representación del Partido Popular. Hombre, es un poco feo. Si me lo llama a mí, pues, oye, como si le llamo yo a usted caniche. Quiero decirte, tampoco tiene mayor interés, pero cuando se le llama a un funcionario, que requiere del respeto de quienes estamos aquí, dóberman, coño, no queda bien, hombre. No queda bien. ¿Más ruegos y preguntas? Silvia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

"Sí, dos cuestiones. Quería agradecer, por una parte, el hecho de que se vaya a llevar a cabo el estudio sobre las consecuencias de las lluvias intensas en La Pola. Llevamos años insistiendo en su necesidad y, francamente, habríamos preferido estar equivocados, pero la realidad y el clima son tozudos y se empeñan en demostrar que es necesario poner medios para evitar las inundaciones que cada cierto tiempo sufrimos. Sí sugeriría, mientras no tengamos resuelto el problema, que, si vuelve a ocurrir, se colabore con las personas afectadas y se pongan a su disposición los medios de que disponga el Ayuntamiento, cosa que no ocurrió en esta ocasión a pesar de las peticiones de quienes estaban sufriendo la inundación. También echaron de menos las personas afectadas alguna visita por parte de quienes ostentan responsabilidades municipales. Con un Equipo de Gobierno numeroso y con varias liberaciones, bueno, no parece mucho pedir que se visite la zona afectada, aunque solo sea para mostrar un mínimo de empatía o tener una palabra de ánimo para estas personas. Solicitamos, además, simplemente una línea de ayudas municipales para cubrir aquellos daños a los que no llegue el consorcio o los seguros. Y, por otra parte, indicar que tenemos un grave problema en lo que respecta a la continuidad de las directivas de clubes y sociedades de festejos. Alguna ya ha dimitido sin que conste relevo y otras lo están valorando. A la precariedad y las dificultades a las que las llevan las escasas subvenciones que reciben, se unen ahora retrasos en los pagos de las mismas y, según palabras suyas, no mías, falta de colaboración por parte del Equipo de Gobierno y profundo malestar por manifestaciones que ponen en duda su labor. Conviene recordar que estamos ante personas que dedican su tiempo libre de manera altruista a la organización de nuestras fiestas y creo que se merecen, si no unas ayudas dignas y suficientes, que también, al menos, nuestro reconocimiento, nuestra



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

0D314N10082Y725N1AVO

22117I1A0

eferencia interna FR/C

colaboración y nuestro sincero agradecimiento. Y, por último, indicar que hay una banda de gaitas en el Concejo de Siero que está a punto de disolverse. Bueno, una banda de gaitas con una trayectoria muy reconocida que está a punto de disolverse. El día 1 es cuando tienen fijada la junta para la disolución por falta de ayudas y colaboración municipal, según denuncian. Bueno, lo digo por si alguien quiere tomar alguna medida, porque de aquí al día 1, pues, a lo mejor, tenemos la opción de hacer que esta banda siga activa. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, ¿alguna pregunta más? Sí, Paula."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Onís

Lorenzo:

"Buenos días, gracias. Ya en Comisión la semana pasada le trasladamos al Concejal de Deportes una petición vecinal que nos hacen y que se lo digo ahora en Pleno, o sea, ya nos dieron la respuesta y fue atendido en comisión, pero me pidieron los vecinos que se lo trasladara a usted públicamente en Pleno, y me refiero al a la apertura de las aulas. Es una petición de interés general de los vecinos y bueno, pues se la traslado públicamente como ellos me solicitaron."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Algún ruego o pregunta más? Bueno, pues ya les contesto en el próximo Pleno. Levantamos la sesión."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase